Año CXI - Número 28.811 - Edición de 24 páginas - Viernes 5 de Agosto de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos2970
Resoluciones.....2971

Avisos

Generales.....2977
Sucesiones2978
Juicios Varios.....2981
Sociedades.....2989
Licitaciones2991

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

GOBERNACION

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.176/1, del 11/07/2016. Expte. N° 2150/110-R-2016. --- Autorizase al Sr. Bernardo García Hamilton, Secretario de Estado de Relaciones Institucionales, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de julio de 2016, con regreso el día 15 de julio del corriente año. Encárguese la atención de la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales al señor Subsecretario de Estado de Relaciones Institucionales al señor Subsecretario de Relaciones Institucionales mientras dure la ausencia de su titular.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.167/3 (ME), del 11/07/2016. --- Dispónese que a partir del mes de mayo de 2016 la asignación estímulo mensual de cada pasante que se desempeñe en el Ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada, será de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO ($2.875), y a partir del mes de Septiembre de 2016 será de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($3.250), de acuerdo a lo estipulado en la Clausula Séptima de los Convenios de pasantías suscriptos con fecha 13 de mayo de 2009 y a sus adendas de fecha 28 de diciembre de 2010.

Secretaría de Estado de Hacienda

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.164/3 (SH), del 11/07/2016. Expte. N° 8758/377-2016. --- Increméntase en PESOS TRECE MIL QUINIENTOS ($13.500.-), el monto mensual asignado por el Decreto N° 4406/3(SH) del 14 de diciembre de 2010, y sus decretos modificatorios N° 1717/3(SH) del 6 de junio de 2013 y N° 953/3(SH) del 21 de abril de 2015, para el régimen de Libre Disponibilidad de la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO.

DECRETO N° 2.153/3 (SH), del 11/07/2016. Expte. N° 3253/220-T-2016. --- Otórgase, una Asistencia Financiera Reintegrable a la Municipalidad de Tafí del Valle por la suma de PESOS DOS MILLONES ($2.000.000.-), con cargo a Rentas Generales. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir los respectivos Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del municipio. Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por dicha municipalidad, conforme lo establece la Ley N° 8825. La asistencia financiera reintegrable otorgada a la Municipalidad de Tafi del Valle será reintegrada al Tesoro Provincial, mediante retención de los montos que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6316-, F.D.I. -Ley N° 6650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se le otorgue. Déjase establecido que la Municipalidad de Tafí del Valle deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la Provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha cesión.

DECRETO N° 2.156/3 (SH), del 11/07/2016. Expte. N° 1142/170-DJ-2015. --- Autorízase a la UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL a adecuar la Asignación Mensual y Personal (Cod. 040-556), de los co-actores del Juicio: Suarez Aldo Irineo y Otros c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo. Expte. N° 388/11- Jubilados transferidos-, conforme lo resuelto por Sentencia N° 901 del 14 de octubre de 2015, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala II, según se detalla a continuación: ACTOR - A.M.P. COD.040-556: Paredes Eduardo Albino - $4.960,23; Franco Juan Carlos - $4.900,28; Amado Aida Nélida - $5.079,43; Medina José Pastor Elías - $4.900,28; Medina Isidoro Rosa - $5.198,99; Luna Silvio Iván - $4.900,28; Casares Horacio - $5.258,71.-

DECRETO N° 2.158/3 (SH), del 11/07/2016. Expte. N° 1.459/460-D-2016. --- Otórgase, al ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL ($3.600.000.-). Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado por el Artículo 1° se abonará en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL ($1.200.000.-) cada una, para los meses de julio, agosto y septiembre de 2016. Asimismo autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO, por la suma y el concepto citados en el Artículo 1° del presente decreto, e impútese a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 -Transferencias Figurativas al E.AT.T., Partida Sub-Parcial 912 -Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 2.162/3 (SH), del 11/07/2016. Expte. N° 918/170-DJ-2015. --- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a adecuar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($26.572,86.-), a favor del actor del juicio “Fattor, Mario Ernesto C/Provincia de Tucumán S/Diferencias Salariales (expediente 150/10)”, jubilado transferido a la Nación, según lo determinado por Sentencia N° 438 del 15 de junio de 2015, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II°, obrante de fojas 2 a 12.

DECRETO N° 2.163/3 (SH), del 11/07/2016. Expte. N° 785/170-DJ-2015. --- Autorizase a la UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL a modificar la asignación mensual y personal (Cod. 040-556), de los actores del Juicio: “Abib Carlos Cesar y otro c/Provincia de Tucumán s/cobros (ordinario) Expte. 588/07”, conforme lo resuelto por Sentencia N° 441 del 15 de junio de 2015, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala II, el que queda fijado según la nómina y los montos que a continuación se indica: ACTORES- Jubilados Transferidos- A.M.y PERSONAL (040-556): Abib Carlos César - $36.443,07.-; Camacho Francisco Enrique - $28.959,76.-

DECRETO N° 2.165/3 (SH), del 11/07/2016. Expte. N° 3909/220-D-2013. --- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 93 -Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Créditos Adicionales-, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida Subparcial 439 - Equipos Varios - la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000.-), del Presupuesto General 2016. Incorpórase en la Jurisdicción 12 -

SAF MI - DIRECCIÓN DE ADM. MINIST. DE INTERIOR - Programa 12: U.O. N° 323 – Sec. de Estado Coord. con Muni. y Com. Rurales -Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Act./Obra 01: U.O. N° 323 – Sec. de Estado Coord. con Muni. y Com. Rurales -, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida Subparcial 436 - Equipo para computación-, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000.-), del Presupuesto General 2016. Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 12 - SAF MI - DIRECCIÓN DE ADM. MINIST. DE INTERIOR - Programa 12: U.O. N° 323 – Sec. de Estado Coord. con Muni. y Com. Rurales, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016.

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.173/3 (SO), del 11/07/2016. Expte. N° 551/320-R-2.016. --- Autorizase al señor Auditor del Registro General de Constructores de Obras Públicas, C.P.N. PABLO MIGUEL SANZANO -D.N.I. N° 17.041.514 y a la Ing. Celia Giménez -D.N.I. N° 11.707.638 a trasladarse en misión oficial por vía aérea a la Provincia de Buenos Aires el día 13 de julio de 2016 con regreso para el día 14 del mismo mes y año.

SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.177/1 (SED), del 11/07/2016. Expte. N° 512/530-S-16. --- Autorizase al Sr. Secretario de Estado de Deportes, Prof. José René Banegas, DNI N° 11.475.111 y al Sr. Ricardo Luis del Valle Solbes, Categoría 21, Coordinador de Deportes, DNI N° 22.263.198, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Localidad de San Martín de Los Andes, Provincia de Neuquén, el día 13 de julio 2016, retornando a nuestra provincia el día 16 del mismo mes y año. Encargase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Deportes al Sr. Secretario General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular.

Resoluciones

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCIÓN N° 188/16-DPJ, del 29/07/2016. --- ARTICULO 1°.- Apruébase las reformas introducidas al estatuto de la entidad denominada “FUNDACIÓN CULTURAL DEL NORTE”, con domicilio legal en la Provincia de Tucumán y sede en calle Diego de Villarroel n° 210, 1° piso, Yerba Buena, Tucumán, por ampliación del objeto-art. 2- dispuesta en reunión del Consejo de Administración y Fundadores del 13/07/16 y las indicada de oficio por el Organismo de Contralor. ARTICULO 2°.- Disponer que las fojas 7 a 10 del expediente 3164/211-16 correspondientes al texto ordenado del nuevo estatuto serán firmadas y selladas por la Sra. Subdirectora a cargo de la Dirección de Personas Jurídicas. ARTICULO 4°: Notifíquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN N° 193/2016-DPJ, del 02/08/2016. --- ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO DE FORMACIÓN GRANEROS TUCUMÁN”, con domicilio declarado en la localidad de Graneros, Dpto. Graneros, Provincia de Tucumán. ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.- ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 05 a 12 en expte. 728/211-A-2016 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 15 en doble faz y Fs 16 en expte. 1371/211-A-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control. ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 191/2016-DPJ, del 01/08/2016. --- ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad “ASOCIACION CIVIL TUCUMANA DE SQUASH RACKETS”, con domicilio declarado en la Ciudad de San Miguel De Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán. ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.- ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 4 a 11 del expte. N°4164/211-A-2015 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 51 a 58 en doble faz del expte N°4164/211-A-2015 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.- ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.- ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 90/16, del 03/08/2016.

VISTO los artículos 138, 139 y concordantes del Código Tributario Provincial, y

CONSIDERANDO: Que las disposiciones citadas en el Visto regulan lo atinente a la devolución de las sumas indebidamente abonadas o pagadas en exceso por parte de los contribuyentes;

Que en ese marco corresponde disponer los requisitos, formas, plazos y condiciones que deberán observar los contribuyentes de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública para obtener la devolución de los saldos favorables de impuesto que se generen como consecuencia de los mencionados pagos indebidos o en exceso;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación, Fiscalización e Inteligencia Fiscal;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

I. Presupuestos generales. Efectos. Autoridad competente

Artículo 1°.— Las devoluciones de pagos indebidos o excesivos correspondientes a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública, podrán solicitarse cuando los saldos favorables de impuesto, determinados conforme lo dispuesto por RG (DGR) N° 140/12 y sus modificatorias, emerjan de determinaciones de oficio o de declaraciones juradas originales o rectificativas.-

Asimismo serán considerados los saldos favorables de impuesto que surjan de resoluciones administrativas o judiciales dictadas en acciones de repetición pasadas en autoridad de cosa juzgada.-

Artículo 2°.— Cuando se disponga la devolución de saldos favorables emergentes de declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes, ya se trate de origi-

nales o rectificativas, tal acto no implicará el ejercicio de las facultades de determinación de oficio acordadas por los artículos 94 a 101 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, quedando, por lo tanto, la respectiva declaración jurada sujeta a la verificación administrativa en los términos del artículo 93 del citado texto legal.-

Artículo 3°.— Las solicitudes de devolución producirán efectos desde el momento de su presentación, siempre que en dicho acto se hubieren observado todos los requisitos exigidos por la presente resolución general. En caso contrario, sólo producirán efectos a partir de la fecha en que se verifique el cumplimiento total de dichos requisitos.-

Artículo 4°.— Las devoluciones serán resueltas por el Director General de esta Autoridad de Aplicación.-

II. De las devoluciones

Artículo 5°.- Cuando el saldo favorable emerja de una declaración jurada original o rectificativa, conjuntamente con la solicitud de devolución impetrada deberá suministrarse y acompañarse la información y la documentación que en cada caso corresponda, en fotocopia o soporte óptico (CD), que a continuación se indica:

1. Libros IVA Ventas e IVA Compras y declaraciones juradas del Impuesto al Valor Agregado correspondientes al periodo fiscal del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el que se generó el saldo favorable y a los periodos fiscales posteriores vencidos hasta la fecha de presentación de la solicitud, como así también los correspondientes a los meses calendarios del periodo fiscal en curso inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Para el caso de aquellos sujetos que no tengan la obligación de llevar los citados libros deberán acompañar detalle de las operaciones de ventas y compras correspondientes a los periodos fiscales mencionados, certificado por Contador Público y legalizado por Consejo Profesional o Colegio ante el cual se halle matriculado el certificante.

2. Tratándose de contribuyentes comprendidos en el Régimen del Convenio Multilateral, de corresponder, papeles de trabajo del cálculo del coeficiente unificado del Convenio Multilateral por los periodos indicados en el punto anterior, correspondiente a la jurisdicción Tucumán, acompañados de un listado detallado de las operaciones de ventas incluidas en el monto de ingresos considerados para dicho cálculo.

3. Estados Contables correspondientes al ejercicio económico en el que se generó el saldo favorable y a los ejercicios posteriores cerrados hasta la fecha de presentación de la solicitud.

4. Detalle pormenorizado de la modalidad operativa (actividades desarrolladas, ventas, cobranzas, compras, pagos, vinculación con proveedores y clientes, comprobantes respaldatorios de sus operaciones y registros de los mismos).

5. Libro Especial previsto en el artículo 52 de la Ley Nacional N° 20744 y sus modificatorias, correspondiente a los periodos fiscales indicados en el punto 1.

6. Formulario N° 931 (AFIP) correspondiente a los meses calendarios comprendidos en los periodos indicados en el punto 1. y nómina de empleados incluida en los referidos formularios, obtenida del sistema de AFIP – SIJP.

7. Tratándose de contribuyentes comprendidos en el Régimen del Convenio Multilateral, detalle de empleados que desarrollaron actividad en la jurisdicción Tucumán correspondiente a los periodos fiscales indicados en el punto 1.

Sin perjuicio de lo indicado en el presente artículo, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS podrá exigir que se acompañe cualquier elemento, documentación y/o información que considere necesaria a los fines de dar curso a la solicitud presentada, otorgando para su cumplimiento un plazo no inferior a 5 (cinco) días hábiles administrativos.-

Quedan excluidos de acompañar la información y documentación en la oportunidad a la cual se refiere el primer párrafo del presente artículo, los contribuyentes que soliciten la devolución de importes inferiores o iguales a $ 50.000 (pesos cincuenta mil).-

Asimismo, al momento de solicitar la devolución, el contribuyente deberá acreditar que ha procedido a desafectar el importe solicitado en devolución del saldo favorable del impuesto de la declaración jurada del anticipo del gravamen de que se trate, correspondiente al último período mensual inmediato anterior a la fecha de presentación de la solicitud. A tal efecto deberá rectificar la citada declaración jurada detrayendo el referido importe, y acompañar copia de la respectiva declaración jurada rectificativa. Lo dispuesto en el presente párrafo no resulta de aplicación respecto de aquellos sujetos que hubieran obtenido la baja de inscripción en el impuesto respectivo con anterioridad a la interposición de la solicitud de devolución.

Las solicitudes de devolución y la documentación e información que en cada caso corresponda acompañar, podrán interponerse personalmente ante la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS o por carta certificada con aviso de retorno. En caso de envíos postales se tomará como fecha de presentación la de recepción por parte de esta Autoridad de Aplicación.-

En todos los casos el presentante deberá acompañar fotocopia de su DNI y, de corresponder, fotocopia del poder o documento equivalente que acredite la personería del firmante, exhibiendo para su cotejo los originales respectivos. Si la solicitud de devolución se interpusiera mediante envío postal la copia del DNI, poder o documento equivalente, según corresponda, deberá encontrarse autenticada por juez de paz o escribano público con firma certificada por el respectivo colegio profesional. En caso de presentar formulario 902 (F.902), deberá contener autorización expresa para solicitar la devolución en cuestión. Si el presentante no cumpliere en tiempo y forma con lo aquí dispuesto, será intimado a subsanar su falta en el perentorio e improrrogable plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos, bajo apercibimiento de archivarse las actuaciones pertinentes.-

Artículo 6°.— El incumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, con excepción de lo dispuesto en su último párrafo, dará lugar sin más trámite al rechazo de las actuaciones correspondientes a la solicitud presentada.-

También se procederá al rechazo sin más trámite, cuando se verifique respecto al solicitante la falta de cumplimiento del deber de presentación de declaración jurada, que como contribuyente y/o responsable se encuentre a su cargo, en la forma establecida por esta Autoridad de Aplicación, como así también cuando la falta de cumplimiento de dicho deber se verifique durante la tramitación de la correspondiente solicitud o cuando el solicitante posea deudas firmes y/o reconocidas administrativa o judicialmente al momento de la presentación o durante la sustanciación de la misma.-

Artículo 7°.— La presente resolución general entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 8°.— Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Resolución Sintetizada

RESOLUCIÓN GENERAL N° 89/16, del 03/08/2016. --- Artículo 1°.— Aprobar el Formulario N° 952 (F.952) de solicitud de acreditación o devolución, correspondiente al Impuesto de Sellos y a las Tasas Retributivas de Servicios, cuyo modelo se consigna en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución general. Artículo 2°.- Dejar establecido que el contribuyente en oportunidad de efectuar el pedido de acreditación o devolución deberá utilizar el Formulario N° 952 (F.952), acompañando la documentación que justifique la procedencia de la solicitud. Artículo 3°.— Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Anexo p/consulta en Of. D.G.R.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1176/2016, del 12/07/2016. Expte. N° 15107/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
53914	17217,58	1100	**1**	578	131420,25	420236,06	551656,31	2017
371233 **2**	154897,6	2000	721916		11764,86	0	11764,86	2017
623222 **3**		1340	1382614	1100	228053,39	943554,2	1171607,59	2017
681662 **4**	174979,05	1340	1455816	287,24	174979,05	468307,57	643286,62	2017
871918 **5**		2100	721916	70	22472	132981,41	155453,41	2017
876506 **4**	234208,25	1500	1470316	299	234208,25	664240,65	898448,9	2017
583896 **6**	510453,9	1100	344116	694	61878,15	565194,17	627072,32	2017

1) **SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.**
2) **REMANENTE DE PLANO DE PRESCRIPCION Nº 59083/2010. RESOL. Nº 805/2016.**
3) **RESOLUCION Nº 1092/2016.**
4) **INCORPORACION DE OBRA NUEVA.**
5) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 59083/2010. RESOL. Nº 805/2016.**
6) **REMANENTE DE PLANO DE MENSURA Y DIV. Nº 73495/2016.**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 1177/2016, del 12/07/2016. Expte. N° 15215/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
43847	12650,4	2000	**1**		15686,49	0	15686,49	2016
98825	1153	2000	**1**		55538,04	0	55538,04	2017
431245	50270,83	1100	**1**	100	14231,78	131143,29	145375,07	2017
830464	65922,76	1100	**1**	84,08	13836,16	69121,95	82958,11	2017

1) **SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 1178/2016, del 12/07/2016. Expte. N° 15108/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
202665		1120	3175415	54,79	7148,21	115545,17	122693,38	2017
202666		1120	3175415	64,94	8473,5	139084,02	147557,52	2017
202667		1120	3175415	52,44	6838,03	115670,96	122508,99	2017
202668		1120	3175415	52,44	6838,03	115568,21	122406,24	2017
202669		1120	3175415	51,47	6711,13	111216,71	117927,84	2017
202670		1120	3175415	49,76	6485,55	104939,1	111424,65	2017
202671		1120	3175415	53,23	6936,74	112249,31	119186,05	2017
202672		1120	3175415	110,03	14352,79	239681,29	254034,08	2017
202673		1120	3175415	137,83	17976,25	300183,77	318160,02	2017
202674		1120	3175415	47,93	6245,87	101967,6	108213,47	2017
202675		1120	3175415	123,26	16072,9	262125,55	278198,45	2017
202676		1120	3175415	52,44	6838,03	115670,96	122508,99	2017
202677		1120	3175415	105,61	13774,74	230354,43	244129,17	2017
202678		1120	3175415	49,76	6485,55	104943,67	111429,22	2017
202679		1120	3175415	49,74	6485,55	106504,76	112990,31	2017
202680		1120	3175415	103,68	13520,96	228271,9	241792,86	2017
202681		1120	3175415	68,62	8952,89	148797,2	157750,09	2017
202682		1120	3175415	54,61	7120,01	115168,68	122288,69	2017
202683		1120	3175415	120,92	15931,9	259851,84	275783,74	2017
202684		1120	3175415	52,43	6838,03	115644,98	122483,01	2017
202685		1120	3175415	52,42	6838,03	115531,69	122369,72	2017
202686		1120	3175415	51,57	6725,23	111423,09	118148,32	2017
202687		1120	3175415	49,76	6485,55	104937,23	111422,78	2017
202688		1120	3175415	49,74	6485,55	104902,13	111387,68	2017
202689		1120	3175415	103,59	13506,86	226097,58	239604,44	2017
202690		1120	3175415	52,63	6866,23	116003,42	122869,65	2017
202691		1120	3175415	62,99	8219,73	137151,84	145371,57	2017
202692		1121	3175415	55,59	7246,88	117230,63	124477,51	2017
202693		1120	3175415	120,36	15692,22	256022,03	271714,25	2017
202694		1120	3175415	52,4	6838,03	115578,77	122416,8	2017
202695		1120	3175415	52,36	6823,93	115395,08	122219,01	2017
202696		1120	3175415	100,73	13140,31	216911,87	230052,18	2017
202697		1120	3175415	98,49	12844,23	212196,39	225040,62	2017
202698		1120	3175415	52,57	6852,13	115834,8	122686,93	2017
202699		1120	3175415	52,55	6852,13	115841,84	122693,97	2017
202700		1120	3175415	62,99	8219,73	135236,33	143456,06	2017
202701		1120	3175415	55,59	7246,88	117230,63	124477,51	2017
202702		1120	3175415	55,43	7232,82	116907,7	124140,52	2017
202703		1120	3175415	58,69	7655,77	127647,6	135303,37	2017
202704		1120	3175415	52,36	6823,93	115504,56	122328,49	2017
202705		1120	3175415	52,34	6823,93	115336,46	122160,39	2017
202706		1120	3175415	100,75	13140,31	215136,82	228277,13	2017
202707		1120	3175415	98,58	12858,3	210568,58	223426,88	2017
202708		1120	3175415	52,55	6852,13	115795,13	122647,26	2017
202709		1120	3175415	52,55	6852,13	115889,2	122741,33	2017
202710		1120	3175415	77,75	10137,21	183339,64	193476,85	2017
202711		1120	3175415	55,48	7232,82	121323,54	128556,36	2017
202712		1120	3175415	55,23	7204,62	120937,97	128142,59	2017
202713		1120	3175415	78,18	10193,61	182436,47	192630,08	2017
202714		1120	3175415	56,01	7303,29	136026,7	143329,99	2017
202715		1120	3175415	56,08	7317,39	125186,91	132504,3	2017
202716		1120	3175415	56,34	7345,59	127388,21	134733,8	2017
202717		1120	3175415	56,14	7317,39	128786,29	136103,68	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 1180/2016, del 12/07/2016. Expte. N° 15212/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
202752		1121	1049716	25,45	6689,27	53111,72	59800,99	2017
202753		1121	1049716	25,62	6741,13	53460,67	60201,8	2017
202754		1121	1049716	24,59	6464,56	51304,58	57769,14	2017
202755		1121	1049716	24,46	6430,01	51039,96	57469,97	2017
202756		1121	1049716	24,29	6395,44	50689,87	57085,31	2017
202757		1121	1049716	24,22	6378,15	50534,66	56912,81	2017
202758		1121	1049716	23,6	6205,3	49234,97	55440,27	2017
202759		1121	1049716	23,43	6170,73	48899,12	55069,85	2017
202760		1121	1049716	22,19	5842,32	46305,84	52148,16	2017
202761		1121	1049716	20,31	5341,04	42382,31	47723,35	2017
202762		1121	1049716	22,2	5842,32	46321,39	52163,71	2017
202763		1121	1049716	22,19	5842,32	46300,64	52142,96	2017
202764		1121	1049716	19,89	5237,35	41505,47	46742,82	2017
202765		1121	1049716	19,95	5254,63	41625,04	46879,67	2017
202766		1121	1049716	18,75	4926,2	39115,29	44041,49	2017
202767		1127	1049716	216,96	57074,91	452703,04	509777,95	2017
4032970		1120	615916	96,21	89362,28	102961,02	192323,3	2017
4032971		1120	615916	70,21	73173,7	79934,61	153108,31	2017
4032974		1120	3064015	154,49	41442,83	239084,03	280526,86	2017
4032975		1120	3064015	188,53	61138,4	320888,59	382026,99	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 1181/2016, del 12/07/2016. Expte. N° 15106/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
271164	97881,41	1100	1310116	144,57	34612,84	188445,96	223058,8	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 1182/2016, del 12/07/2016. Expte. Nº 15214/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
37510	136560,35	1100	3086015	102	99430,79	97079,75	196510,54	2017
98475	311798,14	2366	1031716	87,92	232141,85	141343,17	373485,02	2017
115392	156038,05	1100	1363416	174	37548,41	183031,27	220579,68	2017
328414	126905,78	1100	1686015	95,21	65994,48	77841,65	143836,13	2017
372651	362946,4	1100	1282216	623	515128,17	460545,85	975674,02	2017
871924		2000	632116		685956,94	0	685956,94	2017
871925		2366	632116	1120	33976,63	742933,76	776910,39	2017
871966		1000	425516		12756,47	0	12756,47	2017
871967		1000	425516		11205,61	0	11205,61	2017
871968		1000	425516		11205,61	0	11205,61	2017
871969		1000	425516		11205,61	0	11205,61	2017
871970		1000	425516		11205,61	0	11205,61	2017
871971		1000	425516		11205,61	0	11205,61	2017
871972		1000	425516		11205,61	0	11205,61	2017
871973		1000	425516		11205,61	0	11205,61	2017
871974		1000	425516		11205,61	0	11205,61	2017
871975		1000	425516		11745,31	0	11745,31	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 1198/2016, del 13/07/2016. Expte. Nº 15376/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
197021	692331,98	2366	1032216	245,68	671508,44	216166,4	887674,84	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION Nº 1212/2016, del 15/07/2016. Expte. Nº 15660/377-2016. --- ARTICULO 1º.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
3260711	185740,75	1500	1510216	164,44	185740,74	288439,22	474179,96	2017
3260791	187982,66	1500	1537216	252	187982,65	409977,28	597959,93	2017
3260821	194064,58	1500	1509216	180,56	194064,58	317156,42	511221	2017
3260851	198703,01	1500	1527216	170	198702,84	275285,47	473988,31	2017
8789012	407177,62	1500	1304816	182,64	227867,24	305903,55	533770,79	2017
8789022	438043,45	1500	1304816	223,71	227867,24	336769,08	564636,32	2017
8789032	594266,49	1500	1304816	209,17	227867,24	492992,14	720859,38	2017
8789042	374956,37	1500	1304816	218,85	227867,24	363671,55	591538,79	2017
8789052	101274,37	1010	1304816		227867,24	0	227867,24	2017
8789062	365021,2	1500	1304816	160	227867,24	263746,82	491614,06	2017
8789072	411245,3	1500	1304816	200	227867,24	310080,72	537947,96	2017
8789082	101274,37	1010	1304816		227867,24	0	227867,24	2017
8789092	111803,57	1010	1304816		251558,04	0	251558,04	2017
8789102	1142927,23	1500	1304816	395,53	321350,49	1000104,99	1321455,48	2017
8789112	214936,33	1010	1304816		483606,7	0	483606,7	2017
8789122	134546,16	1010	1304816		302728,89	0	302728,89	2017
8789132	152922,86	1010	1304816		344076,38	0	344076,38	2017
8789142	110464,52	1010	1304816		248545,14	0	248545,14	2017
8789152	111683,6	1010	1304816		251288,09	0	251288,09	2017
8789172	106097,64	1010	1304816		238719,7	0	238719,7	2017
8789182	111357,08	1010	1304816		250553,43	0	250553,43	2017
8789192	468657,43	1500	1304816	138,49	252546,79	254693,9	507240,69	2017
8789202	112299,46	1010	1304816		252673,73	0	252673,73	2017
8789212	113518,54	1010	1304816		255416,67	0	255416,67	2017
8789222	113518,54	1010	1304816		255416,67	0	255416,67	2017
8789232	113518,54	1010	1304816		255416,67	0	255416,67	2017
8789242	113518,54	1010	1304816		255416,67	0	255416,67	2017
8789252	113518,54	1010	1304816		255416,67	0	255416,67	2017
8789262	113518,54	1010	1304816		255416,67	0	255416,67	2017
8789272	113416,39	1010	1304816		255186,87	0	255186,87	2017
8789282	130056,45	1010	1304816		292626,98	0	292626,98	2017
8789292	154992,09	1010	1304816		348732,17	0	348732,17	2017
8789302	124066,46	1010	1304816		279149,61	0	279149,61	2017
8789312	109953,68	1010	1304816		247395,78	0	247395,78	2017
8789322	380458,78	1500	1304816	164	255416,67	266940,29	522356,96	2017
8789332	428869,69	1500	1304816	200	255416,67	315351,15	570767,82	2017
8789342	354641,91	1500	1304816	150	255416,67	241123,37	496540,04	2017
8789362	123618,44	1010	1304816		278141,5	0	278141,5	2017
8789372	127387,39	1010	1304816		286621,62	0	286621,62	2017
8789382	127387,39	1010	1304816		286621,62	0	286621,62	2017
8789392	408904,93	1500	1304816	151,68	286621,62	281517,59	568139,21	2017
8789402	127387,39	1010	1304816		286621,62	0	286621,62	2017
8789412	127387,39	1010	1304816		286621,62	0	286621,62	2017
8789422	678040,02	1500	1304816	222,8	284053,08	551794,93	835848,01	2017
8789432	121912,34	1010	1304816		274302,72	0	274302,72	2017
8789442	677836,13	1010	1304816		1525131,32	0	1525131,32	2017
8789462	1013518,18	1015	1304816		2280415,9	0	2280415,9	2017
3260731	184451,29	1500	1510016	196	184448,68	366398,21	550846,89	2017
8789162	111683,6	1010	1304816		251288,09	0	251288,09	2017

1) **INCORPORCION DE OBRA NUEVA.**
2) **SANEAMIENTO – RESOLUCION Nº 1127/2016.**

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3º.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION Nº 1214/2016, del 15/07/2016. Expte. Nº 15631/377-2016. --- ARTICULO 1º.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
21406	2399547,39	1365	504716	6113	195267,5	3545499,22	3740766,72	2017
128303	36279,75	1100	504716	18	235306,09	23687,97	258994,06	2017
799040		2000	3001815		1153	0	1153	2017
799041		2000	3001815		1153	0	1153	2017
799042		2100	3001815	117	1153	163398,71	164551,71	2017
4032979		1100	1473916	154	235460,4	163061,58	398521,98	2017
4775467		1100	991816	58,6	26357,91	81813,5	108171,41	2017

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3º.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 1211/2016, del 15/07/2016. Expte. N° 15585/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
90974 **1**	9104160,05	2100	145513	3000	8287914,12	1182854,19	9470768,31	2017
391550 **1**	8399944,55	2100	1088811	300	8392884,99	249774,2	8642659,19	2017
878898 **2**	156204,09	1010	1304816		351459,18	0	351459,18	2017
878899 **2**	143074,66	1010	1304816		321917,94	0	321917,94	2017
878900 **2**	101274,37	1010	1304816		227867,24	0	227867,24	2017
170661	20277,8	1100	**3**	43	22993,32	52373,88	75367,2	2017
372802	34933,61	1100	**3**	117	17136,66	96136,43	113273,09	2017
580822 **4**	36289,17	1100	839816	237	42452,19	349142,55	391594,74	2017
878897 **2**	19659,62	1010	1304816		44234,08	0	44234,08	2017

1) **REMANENTE DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 68618/2014.**
RESOL . Nº 808/2016.
2) **SANEAMIENTO – RESOLUCION Nº 1127/2016.**
3) **SANEAMIENTO- ACTUALIZACION DDJJ.**
4) **INCORPORCION DE OBRA NUEVA.**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

RESOLUCION N° 1213/2016, del 15/07/2016. Expte. Nº 15583/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
1781	902204,53	1300	1356216	317	597178,26	424817,71	1021995,97	2017
78890	118004,84	1365	1167516	0	39859,68	103559,83	143419,51	2017
526252	241082,06	1100	902616	197	24111,75	305540,02	329651,77	2017
4775456		1100	991816	58,6	36044,25	81813,5	117857,75	2017
4775457		1100	991816	58,6	36887,38	81813,5	118700,88	2017
4775458		1100	991816	58,6	37062,96	81813,5	118876,46	2017
4775459		1100	991816	58,6	36977,67	81813,5	118791,17	2017
4775460		1100	991816	58,6	37158,1	81813,5	118971,6	2017
4775461		1100	991816	58,6	37862,47	81813,5	119675,97	2017
4775462		1100	991816	58,6	27104,35	81813,5	108917,85	2017
4775463		1100	991816	58,6	27357,61	81813,5	109171,11	2017
4775464		1100	991816	58,6	27308,31	81813,5	109121,81	2017
4775465		1100	991816	58,6	27323,52	81813,5	109137,02	2017
4775466		1100	991816	58,6	27050,58	81813,5	108864,08	2017
4775468		1100	991816	58,6	27302,73	81813,5	109116,23	2017
4775469		1100	991816	58,6	26684,07	81813,5	108497,57	2017
4775470		1100	991816	58,6	27362,18	81813,5	109175,68	2017
4775471		1100	991816	58,6	33683,89	81813,5	115497,39	2017
4775472		1100	991816	58,6	35535,76	81813,5	117349,26	2017
4775473		1100	991816	58,6	35728,87	81813,5	117542,37	2017
4775474		1100	991816	58,6	35691	81813,5	117504,5	2017
4775475		1100	991816	58,6	35573,97	81813,5	117387,47	2017
4775476		1100	991816	58,6	36258,67	81813,5	118072,17	2017
4775477		1100	991816	58,6	32422,42	81813,5	114235,92	2017
4775478		1100	991816	58,6	32176,89	81813,5	113990,39	2017
4775479		1100	991816	58,6	32307,57	81813,5	114121,07	2017
4775480		1100	991816	58,6	33039,8	81813,5	114853,3	2017
4775481		1100	991816	58,6	33106,04	81813,5	114919,54	2017
4775482		1100	991816	58,6	33240,78	81813,5	115054,28	2017
4775483		1100	991816	58,6	32856,73	81813,5	114670,23	2017
4775484		1100	991816	58,6	32856,73	81813,5	114670,23	2017
4775485		1100	991816	58,6	33274,14	81813,5	115087,64	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

BOLETIN OFICIAL
Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - Por Resolución N° 2718/01 (ECT) del 01/08/2016 del Ente Cultural de Tucumán, se llama a audición abierta para la contratación de 1 (un) violinista a partir del 1 de octubre del año en curso y hasta el 31 de diciembre de 2016 a fin de que se desempeñen en la fila de violines II de la Orquesta Estable de la Provincia dependiente del Ente Cultural de Tucumán, cat. 19, de acuerdo a los perfiles y demás condiciones detalladas en la misma Resolución, según siguiente cronograma: Inscripciones de postulantes: desde el lunes 8 al viernes 19 de agosto, inclusive, en el horario de 8 a 13 hs. Exhibición de lista de inscriptos y jurados: lunes 22 y martes 23 de agosto. Periodo de impugnación y recusación de jurados: miércoles 24 y jueves 25 de agosto, en el horario de 8 a 13 hs. Resolución de impugnaciones y/o recusaciones: viernes 26 de agosto. Publicación de lista definitiva: lunes 29 de agosto. Audición: martes 6 de septiembre, a horas 15 en el Teatro San Martin. E 03 y V 05/08/2016. Aviso N° 199.892.

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Villa Mariano Calle 8. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 325 F°: 293 S°: B A° 1956. a nombre de Musi Antonio Salomón. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 113.497. Solicitado mediante Expte. N° 1150/140-A-2013. Localizado en Calle Santa Cruz N° 752. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-37238. a nombre de Salome Vera De Caravias. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 80.711 Solicitado mediante Expte. N° 940/140-C-2013. Localizado en Loteo: Reinoso - Concepción. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 16078. a nombre de Josefa Reinoso. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 159.525 - 159.526 - 242.309. Solicitado mediante Expte. N° 20/140-G-2016. Localizado en Calle Pedro Miguel Araoz N° 436. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 06090. a nombre de Ortega Juan José. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 281.263. Solicitado mediante Expte. N° 1243/140-P-2015. Localizado en Calle Raúl Roque Aragón N° 357. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 23591. a nombre de Ana Maria Umanez Gonzalez De Riba 25%, Antonio Eduardo Riba 25%, Margarita Flores De Casadey 50%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 14.150. Solicitado mediante Expte. N° 601/140-S-2013. Localizado en Ruta Nacional N° 9 Km. 1225. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: L- 5952. a nombre de Prospero Lazarte. dentificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 186.139. Solicitado mediante Expte. N° 209/140-D-2015. Localizado en Pje. 39/70 S.O Entre Vicente Gallo y G. Helguera. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 9915. a nombre de Los Sauces S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 336.515. Solicitado mediante Expte. N° 334/140-A-2016. Localizado en Villa Alem. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 1528. a nombre de Ramón Héctor Acosta. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 31.320. Solicitado mediante Expte. N° 723/140-S-2014. Localizado en Yerba Buena. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 15135. a nombre de Yapura Pablo Romulo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 381.922. Solicitado mediante Expte. N° 1372/140-L-2015. Localizado en Calle Mario Bravo N° 823. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 3499. a nombre de Introbus Compañía Del Norte S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 471.957. Solicitado mediante Expte. N° 171/140-E-2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 03 y V 05/08/2016. Aviso N° 199.936

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la

ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle José Thames S/N. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 34 F°: 128 S°: B A° 1926. a nombre de Cia. Azucarera Bella Vista S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 179.709. Solicitado mediante Expte. N° 1322/140-L-2015. Localizado en Calle Virgen Del Carmen N° 641. Dpto. Rió Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: R- 11541. a nombre de Aragón De Albornoz Nieva Maria Ángela. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 65.097. Solicitado mediante Expte. N° 1300/140-T-2012. Localizado en Av. Calchaquí N° 286. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 03335. a nombre de Maria Alcira Aguilera Viuda De Mazzarella. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 377.520. Solicitado mediante Expte. N° 34/140-M-2014. Localizado en Pje. Montevideo N° 2078. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 3228. a nombre de Américo José Rondoletto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 236.262. Solicitado mediante Expte. N° 492/140-O-2015. Localizado en Av. Adolfo de la Vega N° 700. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-18941. a nombre de San Miguel A.G.I.C.I. y F. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 331.214. Solicitado mediante Expte. N° 499/140-S-2012. Localizado en Calle Esteban Echeverria N° 331. Dpto. Juan Bautista Alberdi, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 7 F°: 216 Hasta 220 S°: B. a nombre de Domingo Althabe. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 162.461. Solicitado mediante Expte. N° 106/140-T-2014. Localizado en Av. Jujuy Esq. Calle Dr. Teodoro Combes. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 45 F°: 225 S°: B A° 1948. a nombre de Herrero Juan Francisco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 4.032.050. Solicitado mediante Expte. N° 976/140-C-2014. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 03 y V 05/08/2016. Aviso N° 199.937.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa El Salón de Uso Múltiples, ubicado en la Comuna El Sacrificio, Departamento La Cocha (Actual) - Graneros (Antes). Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 90.827 Matrícula/Orden: 67.579 / 24. Circ:I - Secc: C; Lámina: 326; Parcela:77 . Compuesto de una superficie de 4.781,6003m2.Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 73.258/16 - Expte. N° 6.225-0-16. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 04 y V 10/08/2016. Aviso N° 199.952

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 13846/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Juan José Castelli N° 993 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 26043 C: I - Secc.: 5A, Manz.:43A, Parcela: 5 - Matricula:6698- Orden: 1482; poseedor: María de los Ángeles Carrizo, D.N.I N° 25.543.940. La Fracción mensurada linda al Norte con Cándida Rodríguez de Alonso; al Sur con Héctor Adolfo Gramajo, al Este con Buabud Llunes, y al Oeste con Calle Juan José Castelli. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/08/2016. Aviso N° 199.995.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 12743/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Rio Seco, Departamento: Monteros, domicilio: Calle Inmaculada Concepcion N° 254 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 48.197 C: II - Secc.: B, Manz.:10, Parcela: 14B - Matricula: 18.485- Orden: 271; Padrón N° 48.199 C: II - Secc.: B, Manz.:10, Parcela: 16 - Matricula: 18.485- Orden: 273; poseedor: Víctor Miguel Paradi Rojas, D.N.I N° 30.299.978. La Fracción mensurada linda al Norte con Francisco J. Suc. Díaz - Jorge Nacul; al Sur con Calle Inmaculada Concepción, al Este con María E. Miranda de Rojas, y al Oeste con Comuna de Rio Seco. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/08/2016. Aviso N° 199.997.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 14.135/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Combate de las Piedras N° 2060 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 37.454 C: I - Secc.: 13, Manz.:29A, Parcela: 13 - Matricula: 11858- Orden: 2225; poseedor: Hugo Cesar Román, D.N.I N° 14.073.140. La Fracción mensurada linda al Norte con Ramón Pablo González y otros; al Sur con Mario Gabriel Vizcarra, al Este con Pje. Manuel de Sarratea, y al Oeste con Juana Nicolasa Moreno de Carreño. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/08/2016. Aviso N° 199.998.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de TERESA CATALINA MEIJA (D.I. N° 20.977.215) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Julio 2016. E 03 y V 05/08/2016. $110. Aviso N° 199.894.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de ANDRES ROBERTO CORIA, L.E.: 3.512.740, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.-

Concepción, 16 de septiembre de 2016. Fdo.: Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 03 y V 05/08/2016. $110.- Aviso N° 199.897

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de LINO EDMUNDO JUAN GONZALEZ (D.I. N° 3.667.501) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Junio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 03 y V 05/08/2016. $110. Aviso N° 199.903.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HUGO ANTONIO RUIZ, D.N.I N° 6.984.565, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2016. Fdo.: Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E 03 y V 05/08/2016. $110.- Aviso N° 199.906

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUAN JOSÉ GUERRERO BRAVO (D.I. N° 93.858.951) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Julio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 03 y V 05/08/2016. $110. Aviso N° 199.912.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS OMAR SUAREZ (D.I. N° 30.069.582) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Junio 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 03 y V 05/08/2016. $110. Aviso N° 199.914.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLANCA LIDIA BERTELLI, D.N.I. N° 1.255.899, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2016.- Fdo.: Elmina Rosa Díaz Alderete, Secretaria. E 03 y V 05/08/2016. $110. Aviso N° 199.917

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de NAHAS DE SAHAD ATINA, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 28 de Junio de 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 03 y V 05/08/2016. $110. Aviso N° 199.919.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSÉ LUIS POMARES, D.N.I N° 8.067.923, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Julio de 2016. Fdo.: Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E 03 y V 05/08/2016. $110. Aviso N° 199.922.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ANGELA ARAGON, D.N.I. N° 0.647.097, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Julio de 2016.- Fdo. Elmina Rosa Díaz Alderete, Secretaria. E 03 y V 05/08/2016. $110. Aviso N° 199.923.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARRIZO SIMON HILARIO D.N.I. N° 06.963.014, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria 05 de Julio de 2016.- Fdo. Dr. Raúl A. Robin Marquez. Sec. Jud. E 03 y V 05/08/2016. $110. Aviso N° 199.929.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de COSTILLA, PABLO DAMIAN D.N.I. N° 32.202.765, (fallecido el día 23/05/2015) cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 15 de Junio de 2016.- Dr. Raúl Robin Marquez, Sec. Judicial.- E 03 y V 05/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.931.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de COSTILLA NORA DOLORES, D.N.I. N° 4.754.765, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Julio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 03 y V 05/08/2016. $110. Aviso N° 199.932.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO PABLO DE LA CRUZ (D.I. N° 5.500.681) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de julio de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 04 y V 08/08/2016. $110. Aviso N° 199.951.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS VILLAGRA (D.I. N° 3.625.233) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Julio 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 04 y V 08/08/2016. $110.- Aviso N° 199.953

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VANO JOSE MARCOS D.N.I. N° 7.044.203, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. Libre de Derechos. Ley 6314. E 04 y V 08/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.955.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDEZ JULIO ALBERTO, DNI. N° 11.649.799, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 30 de Junio 2016. E 04 y V 08/08/2016. $110. Aviso N° 199.957.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de LUIS HUMBERTO RODOLFO BENINCAMPI (D.I. N° 7.046.901) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Julio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 04 y V 08/08/2016. $110. Aviso N° 199.958.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ANTONIO MOYANO, D.N.I. N° 8.564.565, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Julio de 2016.- Fdo. Elmina Rosa Díaz Alderete, Secretaria. E 04 y V 08/08/2016. $110. Aviso N° 199.967.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN JOSE CARRIZO (D.I. N° 3.634.276) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el beneficio para litigar sin gastos (Ley 6.314), atento a lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucuman.- E 04 y V 08/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.968.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FEDERICO ARMANDO AKEMEIER (D.I. N° 7.245.720), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 07 de julio de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 04 y V 08/08/2016. $110. Aviso N° 199.970.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MOISES CHICO (D.I. N° 7.044.853), MARIA CHICO (D.I. N° 3.493.207) y AMELIA CHICO (D.I. N° 4.557.326), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 07 de julio de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 04 y V 08/08/2016. $110. Aviso N° 199.971.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BENUZZI MAFALDA, D.N.I. N° 3.926.218, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 04 y V 08/08/2016. $110. Aviso N° 199.972.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "ROQUE MAGASINI", D.N.I. N° 7.065.365, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Julio de 2016. Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E 04 y V 08/08/2016. $110. Aviso N° 199.973.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AHUALA MARÍA MANUELA, D.N.I. N° 0.647.081, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Julio de 2016.- Fdo. Elmina Rosa Díaz Alderete. Secretaria. E 05 y V 09/08/2016. $110. Aviso N° 199.986.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARÍA RITA DEL VALLE SAADE (D.I. N° 16.685.315) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Julio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 05 y V 09/08/2016. $110. Aviso N° 199.987.

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CORDOBA MARTA SILVIA, D.N.I. N° 16.685.632, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de Julio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 05/08/2016. $85. Aviso N° 199.988.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS ALFREDO WESTPHAL, D.N.I. N° 8.097.400, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Julio de 2016.- Fdo. Elmina Rosa Díaz Alderete. Secretaria. E 05 y V 09/08/2016. $110. Aviso N° 199.991.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESTHER SEGURA (D.I. N° 8.954.072) y RAMON BENITO SORIA (D.I. N° 3.821.497), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 05 y V 09/08/2016. $110. Aviso N° 199.992.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RUIZ POMARES SALVADOR, D.N.I. N° 3.635.566 y ORRILLO LORENZA CRISTINA, D.N.I. N° 8.973.139, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 05 y V 09/08/2016. $110. Aviso N° 199.993.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DALMIRA ANTONIA CARRIZO (D.I. N° 5.779.053), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 05 y V 09/08/2016. $110. Aviso N° 199.996.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HILDA ESTELA MAZA, D.N.I. N° 1.725.358, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Julio de 2016.- Fdo. Dra. María F. Zanoli, Secretaria. E 05 y V 09/08/2016. $110. Aviso N° 200.001

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de GUILLERMO ORLANDO NEME (D.I. N° 11.707.358) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Julio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 05 y V 09/08/2016. $110. Aviso N° 200.004.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GONZALEZ JUAN RAMON, D.N.I. N° 22.805.537, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Julio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 05 y V 09/08/2016. $110. Aviso N° 200.006.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MONTALDO EDUARDO MARIANO, D.N.I. N° 7.023.249, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 05/08/2016. $85. Aviso N° 200.007

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ELSA MARIA IRIGOYEN, D.N.I. N° 07.321.281, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Julio de 2016. Fdo. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E y V 05/08/2016. $85. Aviso N° 200.008.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MOLINA MARIA MANUELA, D.N.I. N° 8.957.382, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos. Secretario. E 05 y V 09/08/2016. $110. Aviso N° 200.009.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIA. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "FRANCISCO ANTONIO FRIAS, DNI N° 3.508.252 y ELBA ROSA REVIGLIONE, DNI N° 3.630.853", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 1 de julio de 2016. Fdo.: Dra. S. Jacqueline Rija, Secretaria. E y V 05/08/2016. $85.- Aviso N° 200.012

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ORTIZ SUSANA YAMILE, D.N.I. N° 3.173.890, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 05 y V 09/08/2016. $110.- Aviso N° 200.013

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROBERTO RICARDO MEDINA, D.N.I. N° 16.034.950, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Julio de 2016.- Fdo. Elmina Rosa Díaz Alderete. Secretaria. E 05 y V 09/08/2016. $110. Aviso N° 200.016.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VALDEZ ALBERTO HECTOR, D.N.I. N° 22.181.841, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Agosto 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 05 y V 09/08/2016. $110. Aviso N° 200.017.

Juicios Varios

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ESPARZA MATILDE DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 16 de junio de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Medina Marta Felisa y/o Medina de Baigorria Marta Felisa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 27 de junio de 2016.- Se Hace Constar Que El Presente Deberá Tramitar Libre De Derechos Por Haberse Concedido Beneficio Para Litigar Sin Gastos. Ley 6.314.- E 27/07 y V 09/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.746.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 28 de junio de 2016. Atento a las constancias de autos, y no surgiendo de los mismos que la Sra. Olga Estofan sea única heredera de la demandada Navhia Estofan de Estofan, y, a los fines de evitar posteriores nulidades, entiende este proveyente que corresponde hacer lugar a lo peticionado por la actora, en consecuencia, en consecuencia, cítese a: los Herederos de Navhia Estofan de Estofan y/o las personas que se creyeren con Derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar Que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de La Trinidad, Dpto. Chicligasta, el cual tenía como antecedente dominal a la Sra. Nahiba Estofan de Estofan, compuesto de 10 metros de frente por treinta metros de fondo, siendo de 296.2510 m2, según plano de mensura N° 59.444/10; identificado con el Padrón N° 157.512, Matrícula N° 10.514, Orden N° 389, Circunscripción: 11, Sección: B, Lámina: 14 Parcela: 1A, ubicado dentro de los siguientes linderos, Norte: Calle Colon (tierra), Sur: Gimenez, Este: Alderete Mirta; Oeste: Rosa Caro. Concepción, 7 de julio de 2016. E 27/07 y 09/08/2016. $3094,50. Aviso N° 199.751.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: ALCARAZ CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (REC.S/ CAUSA JUEZ CIV.COM.IA.NOM,. PASA CIV.COM.IIA.NOM.), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 17 de mayo de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Suc. Gimenez Salomón y Ruiz Cayetano y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días

martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en Puesto Nuevo, Dpto., La Cocha, antes Graneros, ubicado en camino vecinal, de medidas, linderos y superficie s/ título: compuesto de 118m. de frente por 287,50m. de fondo. Linda al N°: Cayetano Ruiz, al Sur: María Ruiz; al Este: Mercedes Zurita y al Oeste: Wertel Olivera. Antecedentes dominial: L°: 00004- F°: 077- S/B- Zna: G. N° de matrícula: G-2782. Datos Catastrales: Circ.: I; Secc.: D; Manz./Lam.: 286; Parc.: 45, 44; Padrón: 90113-92566; Mat. 45552; 45555; Orden: 4, 3; Superficie s/mensura: 35.956,4800 m2.- Y de un lote ubicado en puesto nuevo, Dpto. La Cocha, antes Graneros, camino vecinal, Matrícula: G-02535 (Graneros) Medidas, Linderos y Superficie: S/Título: Mide 129,99m. de frente por 247,67m. de fondo. Linda al N y O: Wertel Olivera; Sur: Ruiz Cayetano; E: Eduviges Bustamante. Antecedentes Dominial: L°: 00003 - F°: 164- S/B- Zna: G- Año 1913. Datos Catastrales: Circ.: I; Secc.: D; Manz./ Lam.: 285-286; Parc: 36-43; Padrón: 90112 - 91562; Matrícula: 45553 - 45554; Orden: 1 - 7; Superficie s/mensura: 31901,7600 m2. Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Ley 6.314).- Concepción, 26 de mayo de 2016.- Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 29/07 y V 11/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.815.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "JALIL JOSE ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N°: 123/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 23 de mayo de 2016.- Por lo solicitado y constancias de autos: Cítese a Bazan de Santos Segunda Lucia L.C. N° 2.608.074 y Luis Clemente Santos L.E. N° 4.169.349, y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 19 de marzo de 2013, se presenta el letrado Daniel E. Moeremans en el carácter de apoderado de Elisa Magdalena Jalil, L.C. 2.523.537, argentina, mayor de edad, domiciliada en Miguel Campero 724 de Juan B. Alberdi, Isabel María Jalil L.C. 8.778.808, Juana Adela Jalil, L.C. 1.618.738, ambas argentinas, solteras, domiciliadas en Marcelo T. de Alvear N° 427 - Alberdi y José Alberto Jalil, L.E. 7.012.191, argentino, domiciliado en calle Miguel Campero N° 689 Aberdi y/ otros, e inician juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en El Palancho - Ruta Prov. N° 334 - Km 14,4 de la localidad de Graneros e identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrónes N° 90.933/190.460, Orden: 18, Lam: 263, C: I, Par: 300A/300B con una superficie combinada de 444 has 6598.3672 m2, cuyos linderos son Norte: Raquel Salas, Sur: Delina Castro, Este: Sucesión de Manuel Olivera hoy herederos de Dulcidio Alzabé y al Oeste: mSimón Padros y Cía. Señala que en el mes de Noviembre de 1980 adquirió mediante cesión de boleto de compra-venta, acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa del Sr. Gabriel Bonetto, un inmueble con todo en él edificado, cercado, plantado. Que desde ese tiempo lo habita en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser cultivo de soja, trigo, arándanos y actividad agrícola.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 1 de junio de 2016.- Fdo. Proc. Lopez Manuel Horacio. Sec. Jud. E 01 y V 12/08/2016. $4299. Aviso N° 199.824.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "OVEJERO NESTOR CESAR C/ VILLAGRAN BERNARDO JAVIER S/ Z- ACCION POSESORIA (VIENE DE JUZ. C.C.C.1aNOM. POR INHIBICION)", Expediente N° 1234/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán. 24 de junio de 2016. Atento lo solicitado y constancias de autos, siendo desconocido el domicilio del accionado, Sr. Villagrán, corresponde: Cítese mediante edictos a Villagrán, Bernardo Javier, a fin de que se apersone a estar a derecho en el presente juicio por sí o por medio de apoderado en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes (conf.. art. 284 inc. 5 Procesal). Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016. Secretaría.- Fdo. Dra. Ana Lucrecia Forte, Secretaria. E 01 y V 05/08/2016. $828,75. Aviso N° 199.845.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "BRAVO ZAMORA OSCAR RAMON - PEREZ MERCEDES LILIA S/ SUCESION - EXP. N° 5703/06, en los que se proveyó lo siguiente: "Juicio: Bravo Zamora Oscar Ramón - Perez Mercedes Lilia s/ Sucesión Expte: 5703/06.- "San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. 1) ... 2) Atento a lo solicitado, notifíquese a los herederos de los herederos fallecidos declarados Lilia Benita del Valle Bravo Zamora y Óscar Ramón Bravo Zamora por edictos por el término de cinco días, a fin de que se apersone al presente sucesorio por el término de cinco días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y continuar el trámite sin su intervención, previo juramento prescripto por el art.159 Procesal. Fdo. Ana Josefina Fromm."- Juez.- Notifíquese por edictos por el término de cinco días -Secretaria.- ZFEP5703/06.- San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2016. - Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E 01 y V 05/08/2016. $880,50. Aviso N° 199.849.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia V. Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "REGUERA JOSÉ MARIA S/QUIEBRA PEDIDA", Expte. N° 2025/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San miguel de Tucuman, 30 de junio de 2.016. Autos y Visto ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de José María Reguera, D.N.I. N° 25.211.050 -C.U.I.T. 20-25211050-0, de profesión Contador Público, casado, con domicilio en Avda. Belgrano 4.500, Block 1, Depto 37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán de esta provincia. II° ... III° ... IV°. Prohibir a los terceros hacer pagos y/o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. V° ... VI° ... VII°... VIII° ... IX° ... X°. Designar el día 31/08/2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán pedir la verificación de los créditos a sindicatura y constituir domicilio para posteriores notificaciones. XI°. Fijar el día 06/10/2016 para la presentación del informe individual y el día 25/11/2016 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. XII°. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (artículo 89, L.C.Q.) Si existieran fondos suficientes, se ordena publicar edictos similares en otro diario de amplia circulación en la forma y términos dispuestos. XIII° ... XIV° ... XV°. Hágase Saber. San Miguel de Tucumán, 7 de julio de 2016. Secretaria Concursal. Dra. Silvia Viviana Bozikovich, secretaria. E 01 y V 05/08/2016. Diferido. Aviso N° 199.853.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana

Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BRIZUELA BLANCA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 7 de marzo de 2016. Agréguese y téngase presente lo informado por el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, del Centro Judicial Capital. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Suc. Narciso Brizuela y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Ley 6.314) Concepción, 11 de mayo de 2016.- Dra. Adriana Carolina Casillo, Sec. Judicial. E 01 y V 12/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.854.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 756/14".-, se hace saber Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2016. I) Agréguese. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 30/06/16 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MOLINELIC-756/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° NOM. San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2016.- I) Agréguese. II) Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. III) Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo oficio Ley 22172. CIC Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.-San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2014.-Agreguèse. Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo mandamiento LEY 22172, al nuevo domicilio denunciado de la accionada. MLJ Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $11.000,00 y $2.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe De Oficiales De Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Gorostiaga N° 3185 - PISO 1° - OFICINA 1 - Mar Del Plata - Buenos Aires, facultándose, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, para el diligenciamiento de la medida a la Dra. María Silvia Garcia (Fiscal de Estado de la Ciudad de Mar del Plata) .En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.SMS 756/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 30 de junio de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 02 y V 16/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.866.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Krah America Latina S.A.- CUIT N° 30-70883882-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KRAH AMERICA LATINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2649/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni- Juez - EVI-2649/12. /// San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016.- I)... II) Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada Krah América Latina S.A. el pago en el acto de la suma de pesos dos mil trescientos veinticinco ($2.325), en concepto de honorarios regulados y firmes a la letrada María Florencia Prado Hluchan, con más pesos seiscientos noventa y siete c/50/100 ($697,50) calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C.C. (Ley 6176) y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título, par caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. III) ... - Fdo Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ASTS-2649/12. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016. Dra. Alejandra M. Maron, secretaria. E 02 y V 08/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.884.

POR 5 DIAS - Se hace saber a New Age Hospitality Vision & Concepts S.A.- CUIT N° 30-69795415-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I° Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEW AGE HOSPITALITY VISION & CONSEPTS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 983/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 18/04/16 -fs.22-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.- San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de New Hospitality Vision & Consepts S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $25.176,90 (pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de $4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de Junio de 2016. E 02 y V 08/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.886

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Con-

cepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: OLIVARES GARCIA MARIA JOSE Y OTRA S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 6 de Julio de 2016.- Visto en el Juicio: -Resulta: -Considerando: -Resuelvo: I. Hacer Lugar a la presente demanda de cancelación, en consecuencia cancélese el título de plazo fijo N° 1411909507 de la Caja Popular de Ahorros de la prov. de Tucumán, sucursal Monteros, a nombre de María José Olivares García, D.N.I. 34.281.271 y María Liliana García, D.N.I. 18.469.121 por la suma de $82.633,18. (Pesos: ochenta y dos mil seiscientos treinta y tres con 18/100).- II.- Publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días. (Art. 89 de la Ley 5965/63).-III.- Ordenar el pago del certificado de plazo fijo descripto en el punto I, luego de transcurridos 30 días contados desde la última publicación de los edictos, siempre y cuando en el intervalo no se dedujese oposición.- (Art. 89 de la Ley 5965/63).-IV.- Costas a las peticionante conforme lo considerado. V.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase saber.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 26 de julio de 2016.- Fdo. Dra. Adriana Carolina Casillo. Sec. Jud. E 03 y V 05/08/2016. $678,60. Aviso N° 199.890.

POR 3 DIAS - Se hace Saber a Carmona Ángel Andrés, Nolasque Roque Francisco y Vildoza, Lázaro Ramón, que por ante esta Excma. Cámara del Trabajo de la Sala I, a cargo del Dr. Rogelio Andrés Mercado, Secretaría desempeñada por la Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "ACOSTA ELENA DEL VALLE Y OTROS C/ JOCKEY CLUB DE TUCUMAN S/ X - INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA", Expediente N° 371/97, en los cuales se ha dictado los proveídos que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2015.- Atento las razones invocadas, constancias de autos y bajo responsabilidad del letrado peticionante, notifíquese a los actores mencionados en esta presentación (Carmona Ángel Andrés, Nolasque Roque Jacinto y Vildoza Lázaro Ramón) la sentencia dictada en fecha 27/03/2015 obrante en autos a fs.860/866, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial, por tres días y libre de derechos.- Fdo. Dr. Rogelio Andrés Mercado. Vocal.- San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015.- Advirtiendo el Proveyente el error incurrido en la Providencia del 19/11/2015 de fs.961, rectificase la fecha consignada en la citada Providencia, en tanto se ha dispuesto notificar la sentencia dictada en autos en fecha 27/03/2013, obrante a fs. 860/866. Téngase presente al librarse los Edictos ordenados.- Fdo. Dr. Rogelio Andrés Mercado. Vocal. S. M. de Tucumán, marzo 27 de 2013. Y Visto: ... Considerando: ... Resuelve: 1) Admitir parcialmente la demanda deducida por los Sres.: 1) Acosta Elena del Valle, 2) Aguirre Alberto Jesús, 3) Alderete Adolfo Ramón, 4) Bautista Rodolfo Eduardo, 5) Campardon Norma Raquel, 6) Carmona Ángel Andrés, 7) Díaz Nicolás Antonio, 8) Flores Arturo Agustín, 9) Galván de Luna Nora Azucena, 10) González Héctor Antonio, 11) Guerra Florencio Ignacio, 12) Guerra Silverio, 13) Ledesma Narciso Pedro, 14) Luna Roberto Abad, 15) Minichilo Félix Antonio, 16) Morales Osvaldo Juan, 17) Morillo Roque Pedro, 18) Nieva Antonio Anastasio, 19) Nolasque Roque Jacinto, 20) Núñez Gladis Estela, 21) Orden Andrés Francisco, 22) Ortiz Alberto Gregorio, 23) Pereyra Alberto, 24) Piamont de Jaime Ana Graciela, 25) Quiroga Ramón Eduardo, 26) Rodríguez Martiniano Agenor, 27) Roldan Antonio Julio, 28) Serrano Emilio Sergio, 29) Sosa Víctor Hugo, 30) Taverna Juan Carlos, 31) Vega Wong Carlos Juan, y 32) Vildoza Lázaro Ramón, en contra de Jockey Club de Tucuman por cobro de haberes adeudados, Condenándose a la misma a su pago en el plazo de diez días , en la suma de $26.506,05 (pesos veintiséis mil quinientos seis con 05/100). Debiéndose absolver a la demandada por la reunión del 31/03/1996, conforme se considera. II) Costas, a los litigantes en la forma considerada. III) Regular honorarios al letrado Enrique Lopez Domínguez por su actuación en el doble carácter por los actores en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de $5.340 (pesos cinco mil trescientos cuarenta). Por las reservas hechas en los autos "Acosta, Elena del Valle y otros vs. Jockey Club de Tucumán S/Cobro de pesos" a fs. 95/96, 101/102, 136/137 y 155 la suma de $534 (pesos quinientos treinta y cuatro) por cada una; y por las reservas hechas en los autos "Quiroga, Ramón Eduardo y otros vs. Jockey Club de Tucumán S/ Cobros" a fs. 490/491 y 573/574 la suma de $534 (pesos quinientos treinta y cuatro), por cada una. IV) Regular honorarios al letrado Santiago Paez De la Torre por su actuación en el doble carácter por la accionada en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de $4.107 (pesos cuatro mil cientos siete). Por las reservas hechas en los autos "Acosta, Elena del Valle y otros vs. Jockey Club de Tucumán S/Cobro de pesos" a fs. 95/96, 101/102, 136/137 y 155 la suma de $410 (pesos cuatrocientos diez) por cada una; y por las reservas hechas en los autos "Quiroga, Ramón Eduardo y otros vs. Jockey Club de Tucumán S/ Cobros" a fs. 490/491 y 573/574 la suma de $410 (pesos cuatrocientos diez) por cada una. V) Regular Honorarios al letrado Dante F. Barbaglia por las reservas hechas en los autos "Acosta, Elena del Valle y otros vs. Jockey Club de Tucumán S/Cobro de pesos" a fs. 101/102 y 136/137 el valor de una consulta escrita, lo que asciende a la suma de $1.800 (pesos mil ochocientos) por cada una; y por las reservas hechas en los autos "Quiroga, Ramón Eduardo y otros vs. Jockey Club de Tucumán S/Cobros" a fs. 490/491 y 573/574 el valor de una consulta escrita, lo que asciende a la suma de $ 1.800 (pesos mil ochocientos), por cada una.- VI) Regular honorarios a la perito contadora C.P.N. Norma del Valle Budeguer por el informe pericial rendido en los autos en la suma de $1.500 (pesos mil quinientos). VII) Regular honorarios al perito contador C.P.N. Diego José Castro por el informe pericial rendido en los autos "Quiroga, Ramón Eduardo y otros vs. Jockey Club de Tucumán -S/Cobros" la suma de $1.500.- (pesos mil quinientos). VIII) Planilla fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 Ley 6204). Regístrese, Archívese y hágase saber. Fdo. Dres. Rogelio Andres Mercado - Marcela Beatriz Tejeda. Vocales. Ante mi: Felisa del Carmen Pisculichi de Valdéz.- San Miguel de Tucuman, 28 de julio de 2016. Secretaria. E 03 y V 05/08/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 199.900.-

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ RICARDO PASCUAL - GONZALEZ SARA BEATRIZ - GONZALEZ MARTA ESMERALDA - BUSTAMANTE TEODORA HERMINIA S/ Z- SUCESION (SE INGRESA C/ DATOS FICH, ANTES 5° CCC; HOY 5° FLIA Y SUC) - EXP. N° 194979/57, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2016. Atento lo informado por la Secretaría Electoral en oficio que se acompaña y atento lo solicitado, notifíquese a Ricardo Reynaldo González y Hugo Lino González por edictos, a fin de que se apersonen al presente sucesorio por el término de cinco días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar el trámite sin su intervención, previo juramento prescripto por el art. 159 Procesal.- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.- Notifíquese por edictos por el termino de cinco días, Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016.- E 03 y V 09/08/2016.- $882.- Aviso N° 199.905

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "ALFARO GERMAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2056/12" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe corriente a fs. 45 vta., Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Alfaro Germán Enrique. En los mismos cítese a Cía. Azucarera Ingenio Amalia S.A. y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele

traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T .. -///.- Datos del predio: Calle Hernando de Magallanes N° 920, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 18 B, Manzana 19 0, Parc. 8, Padrón 136075, Matrícula 15549 Bis, Orden 4838, Nomenclatura Municipal. Padrón 412082, Circ. 1, Secc. 18, Manz. 2781, Parc. 070, Plano 50348/07.-//////. Extracto de Demanda: En fecha 31 de julio de 2012 el Sr. Germán Enrique Alfaro inicia juicio de prescripción adquisitiva respecto al inmueble objeto de esta litis argumentando que desde hace mas de 20 años ejerce la posesión del inmueble y que anteriormente ejercía la posesión su padre.- /////.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2015. E 03 y V 17/08/2016. $2914,50. Aviso N° 199.910.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO OMAR ALFREDO C/ CORIA HUGO ALFREDO y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° 589/11, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015.- Atento lo solicitado y las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por el art. 159 Procesal, notifíquese al demandado Aldo Roberto Abregú (D.N.I. N° 24.355.371) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial libre de derechos (Ley 6.314) por el término de cinco días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento dé designáresele como legítimo representante al Defensor de Ausentes (art. 284 inc. 5 Procesal).- En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Se hace constar que el presente juicio es sobre Daños y Perjuicios iniciado por el Sr. Omar Alfredo Gramajo en contra del Sr. Hugo Alfredo Coria, D.N.I. n° 14.480.141 y también en contra del Sr. Abregú Aldo Roberto, D.N.I. n° 24.355.371. Asimismo se cita en garantía a la aseguradora La Economía Comercial S.A. Dicho reclamo es realizado por un accidente de tránsito ocurrido el día 14/06/2009.- San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2015.- Fdo. Dra. Julieta Ramirez, Secretaria. E 03 y V 09/08/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 199.913

POR 5 DIAS - Se hace saber a Malmierca, Raúl Fernando y Ruiz, Rosa Angelica, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ RUIZ ROSA Y OTRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4281/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/10/2014 únicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez -. San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2014. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $5.000,00 y $2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco dias, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario).... En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal y art. 175 del cód. Tributario. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 Febrero de 2016. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, secretaria. E 03 y V 09/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.916.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ruiz Rosa Angelice y Malmierca, Raúl Fernando cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ RUIZ ROSA y OTRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4281/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016.- ... Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/10/2014 únicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo Dra Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-4281/14. San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2014. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $5.000,00 y $2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco dias, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Arts. 176 y 179, Código Tributario) ... En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el arto 498, 500 Y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal y arto 175 del Cód. Tributario. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2016. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, secretaria. E 03 y V 09/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.918.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "FRANCO NORMA NORA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE DE JUZ. C.C.C. 7ªNOM POR INHIBICION)", Expediente N° 1711/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2016.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Franco Norma Nora, D.N.I. N° 17.614.810 con domicilio real en Calle Laprida N° 2517, San Miguel de Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, ofíciese.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art. 102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- 111.- Intimar al fallido para que en el término de Cuarenta y Ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir al fallido hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).-V.- No Se Emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, ofíciese a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese a la Sra Franco Norma Nora, D.N.I. N° 17.614.810 con domicilio real en Calle Laprida N°

2517, San Miguel de Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Estas diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- Designar el día 26 de Agosto de 2016 a horas 11 :00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- No disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 30 de septiembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar el día 14 de noviembre de 2016 y 30 de diciembre de 2016 para presentación del informe individual y general, respectivamente.- XII. Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrense los oficios pertinentes.- XIII. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras XIV.-Atento la ausencia de activos denunciada por la fallida, notifíquese al Centro Comunitario N° 37 Nuestra Señora de la Merced, dependiente de la Secretaría de Educación de la Provincia de Tucumán a fin de que proceda a embargar el 20% del sueldo de la Sra Franco Norma Nora, D.N.I. N° 17.614.810 con domicilio real en Calle Laprida N° 2517, San Miguel de Tucumán,.- Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, a fín de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieren sentencia firme.-Dichos fondos deberán ser depositados en el Banco del Tucumán SA, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- Se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de los presentes autos, conforme Acordada N° 626/12.- A sus efectos, líbrese oficio, el que deberá ser diligenciado por la sindicatura en el plazo máximo de cinco días de haber aceptado el cargo.- ACH 1105/16 Hágase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.- Saludo a Ud. Atte. Libre de derechos. Dra. Alejandra Veró nica Chemes, secretaria. E 03 y V 09/08/2016. Diferido. Aviso N° 199.925.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "DIAZ HERMINIA DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3525/01, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016.- Agréguese y téngase presente.- Atento lo solicitado, declárese rebelde a Francisco Emilio Casadey (D.N.I. N° 7.066.894) y Eva Jaray, y hágase le saber que las notificaciones se practicarán conforme lo prevé el art. 191 del C.P.C.C.T..- Notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 159 Procesal).- Fdo.: Dra. Julieta Ramírez, Secretaria. E 03 y V 09/08/2016. $687.- Aviso N° 199.933

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría de Concursos y Quiebras autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ MAURICIO ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/ INHIBICION DEL JUZG. CIVIL C. COMUN 7ª NOMINACION)" Expte. n° 2988/14, en los que se ha recaído la resolución que se transcribe en sus partes pertinentes: "San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Fijar el día Lunes veintidos de Agosto de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II. Fijar el día lunes tres de Octubre de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- III. Fijar el día lunes catorce de noviembre de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal.- IV. Hacer Constar, conforme a lo considerado, que el arancel art. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de $681 (pesos seiscientos ochenta y uno). V. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución conforme a lo ordenado en el punto XII de la resolución de fecha 29/09/15, haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura, por el término de cinco días en el Boletín oficial. Hagase saber. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez -Juez.- Se hace constar que se haga constar que Sindicatura sorteada, CPN Orlando Guillermo Lopez, fijó domicilio en calle Crisostomo Alvarez N° 583 -PB- Dpto."C", de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00 horas.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2016.- E 03 y V 09/08/2016.- Diferido.- Aviso N° 199.938

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ruiz Liliana Estela que por ante este Juzgado De Conciliación y Tramite del Trabajo de La Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SORIA VANESA VALERIA C/ RUIZ LILIANA ESTELA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1400/15, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 21 de Junio de 2016. Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en especial el informe que surge del informe de fs. 46vta. y de la cédula de fs. 49vta., a los fines de agotar los medios necesarios para obtener un correcto emplazamiento: Notifíquese a la demandada Ruiz Liliana Estela el proveído de fecha 20-10-15 (fs. 34) mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de Veinte Días (conf. art. 59 del CPL). Deberá transcribirse una síntesis extractada de la demanda. San Miguel de Tucumán 20 de Octubre de 2015.- Por recepcionadas las presentes actuaciones. En su merito se procede a proveer lo pertinente: téngase a la parte actora por cumplido con lo ordenado en el proveído que antecede. Resérvese en caja de seguridad la documentación original adjuntada y que da cuenta el cargo que antecede. En su mérito: Cítese y Emplácese a la demandada en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. A los fines del traslado ordenado precedentemente, adjunte el presentante la movilidad correspondiente. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe- Juez. Se hace constar que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL). Se hace saber que la demanda fue interpuesta en fecha 27/08/2015 por la Sra. Soria Vanesa Valeria, por intermedio de su letrado apoderado Dr. Enrique Antonio Argañaraz, en contra de Ruiz Liliana Estela. El objeto de la misma es el cobro de pesos por la suma de $181.900,06 o lo que en más o en menos resulten de las probanzas de autos con más sus intereses y/o actualizaciones. Dicho monto se conforma por los siguientes rubros y conceptos: 1) Ind. por antigüedad $10095,60 2) SAC sobre antigüedad $840,96 3) Preaviso $10.095,60 4) SAC sobre preaviso $840,96 5) Días trabajados SD19 $6393,88 6) Integración mes de despido SD11 $3701,72 7) SAC s/ Integración mes de despido $308,35 8) Vacaciones proporcionales $3341,64 9) SAC sobre vacaciones $278,36 10) Diferencia Salarial (s/ CCT) $74.489,64 11) Multa art. 80 LCT $ 30.286,80 12) Multa Art. 2 ley 25.323 $50.537,75. La demanda se funda en los siguientes hechos: "La Sra. Soria Vanesa Valeria ingresó a trabajar para la Sra. Ruiz Liliana Estela el 01/06/2013, siendo registrada la relación recién en fecha 01/10/2013, cumpliendo tareas de peluquera en la Peluquería "ZEN" sito en calle 25 de Mayo N° 266 de San Miguel de Tucumán. Fue registrada en la categoría de Auxiliar A. Su salario real era de $4000

aunque en los recibos figuraba la suma de $3876,97. Trabajaba de lunes a viernes de 08 a 16 y sábados de 11 a 22 hs. En fecha 26/08/2014 fue injustamente despedida, en donde se le endilga maliciosamente la presentación de certificados médicos. Se transcribe el intercambio epistolar. Ajunta prueba documental y denuncia documental en poder de terceros. Funda la demanda en las disposiciones normativas de la LCT, ley 24013 ley 25013 ley 25323 y ley 25341 CCT-empleados de comercio, Jurisprudencia y doctrina concordantes." San Miguel de Tucumán, 01 de Julio de 2016. Secretaria.- Fdo. Gustavo Augusto Grucci. Sec. Jud. E 03 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.943.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Brite Juan Carlos que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Agustín Córdoba, tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ GRISELDA ROXANA C/ BRITE JUAN CARLOS S/ COBRO DE PESOS", "Expediente N° 1077/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016. Señálese el día 22/08/2016 a hs. 11:30, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71,72,74 y 75 de la ley 6.204, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 73 de la ley 7293. Notifíquese al demandado mediante publicación de edictos en el boletín oficial por el término de tres días. Personal. 1077/l0. GC.-". San Miguel.de Tucumán, 29 de Julio de 2016. Secretaria.- Fdo. Proc. Agustín Córdoba, Secretario. E 04 y V 10/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.944.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 02/08/2016 se declaró la QUIEBRA DE JOSÉ GREGORIO IÑIGO (DNI N° 7.690.992) con domicilio real en S/C, S/N, Santa Rita, Columbres, Cruz Alta, Tucumán, y se ha dispuesto que el día 05/08/2016 a las 08:00 horas se lleve a cabo el sorteo público del Síndico que intervendrá en este proceso falencial (Categoría "B" conforme art. 253, inciso 5°, de la ley 24.522 ["LCQ"]). Se señaló hasta el día 03/10/2016 para que los acreedores presenten las peticiones verificatorias al Sindico (cuyos datos serán publicados oportunamente por este medio y por cinco días dentro de las 24 horas de que el funcionario concursal designado aceptare el cargo) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijaron los días 16/11/2016 y 06/02/2017, para la, presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber al fallido la prohibición de hacerles pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Miguel de Tucumán, 2 de Agosto de. 2016. Fdo. Dr. Nicolás J. Di Lella. Secretario. E 04 y V 10/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.948.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ TALLER METALURGICO ARIAS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4618/09".-, se hace saber a la empresa Taller Metalurgico Arias S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 02/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR-, en contra de Taller Metalurgico Arias S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cincuenta y tres mil treinta y cinco con sesenta centavos- ($53.035,60), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Patricio R. Argota la suma de pesos cinco mil ochocientos ($5.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Secretaría, 2 de mayo de 2016.- Fdo.: Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Secretaria. E 04 y V 10/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.949

POR 5 DIAS - Se hace saber a Córdoba Rubén Orlando -CUIT/CUIL N° 23-11915181-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORDOBA RUBEN ORLANDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3198/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-3198/15. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015. I)... II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $14.238,49 y $3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 3198/15. San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016.- E 04 y V 10/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.956.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Perotti Roman -CUIT/CUIL N° 20-15215949-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEROTTI ROMAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6971/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/11/2011 fs. 10, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez /// San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2011. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $10.081,33 y $3.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domi-

cilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016. E 04 y V 10/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.959.

POR 5 DIAS - Se hace saber los herederos de Antonio Ernesto Rusiñol Frias D.N.I.Na 3.588.749 y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "RIGAZZIO SEBASTIAN JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 3176/13, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe:///San Miguel de Tucumán, 7 de julio de 2016. Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de Antonio Ernesto Rusiñol Frias D.N.I. 3.588.749 y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de Seis Días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial Fdo. Dra Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez)- Extracto de la Demanda: A fs. 5 se presenta Sebastián José Rigazzio D.N.I.: 26.584.527, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva, sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado Villa Marcos Paz de la Ciudad de Yerba Buena - Departamento de Yerba Buena - Provincia de Tucumán, identificado como Barrio San Antonio, lote 7 de la Manzana N, Villa Marcos Paz Yerba Buena, identificado bajo Padrón Catastral N° 284385,284386 y 284387, Matrícula 7741, Orden 2496, 2497 y 2498, Circ 1, Secc N, Manz. 151 H15, Parc 5, 6 Y 7 compuesto de una superficie sobre mensura de 1490.1032 m2. Manifiesta que en fecha 12 de Setiembre de 2008 adquirió mediante Escritura Pública N° 191 pasada por ante la Escribana María Sofía Toro las acciones y derechos posesorios que Fernando Raúl Carrizo ejercía sobre el lote arriba descripto quién a su vez los adquirió mediante cesión de Derechos hereditarios de Mariana Latina, José Leandro Correa Gutierrez y Pedro Pablo Correa conforme Escritura Pública N° 109 de fecha 29 de marzo de 2007 pasada por ante Escribano Rafael Ernesto Padilla. Presenta pruebas Instrumentales, Testimoniales Inspección ocular a los efectos de comprobar lo expresado en la demanda instaurada en autos a los efectos de que se haga lugar a la presente acción de Prescripción Adquisitiva Veinteañal. San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2016. Secretaria.- 3176/13 HDC. E 05 y V 11/08/2016. $1932,75. Aviso N° 199.985.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación, a cargo de la Dra. Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Proc. S. Carolina Rojas, ha dispuesto en los autos caratulados ZAMORA LILIANA BEATRIZ C/ SAUS LUCIANA GISELLE S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 1142/13 notificar a Luciana Giselle Saus D.N.I. 33.884.945 la Providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016.- Téngase por iniciada la ejecución de honorarios que se solicita.- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $6.975 en concepto de honorarios regulados al letrado Joaquín Ariño con más la suma de $2.092 calculadas para acrecidas.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- A sus efectos líbrese mandamiento libre de derecho.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir la medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cod. de Proc. Civiles y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 ley citada (conf. ley 8240).- Notificaciones diarias en Secretaría.- Para el supuesto de resultar menester, atento a lo dispuesto mediante la Acordada 626/12, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el banco del Tucumán a la orden de este juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.- Fdo. Dra. Elena O. Gasparic -Juez• LRT 1142/13.- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en secretaria para compulsa de la parte.- San Miguel de Tucumán, 30 de Junio de 2016. Proc. Sonia Carolina Rojas, Secretaria. E 05 y V 11/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.989.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.- D.G.R.-C/ TRANSPORTE OYANGUREN S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8248/09".-, se hace saber a TRANSPORTE OYANGUREN S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 31/08/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, -D.G.R.-, en contra de Transporte Oyanguren S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ciento setenta y siete mil setecientos veintidós con treinta y dos centavos- ($177.722,32.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Maximiliano Stein la suma de pesos diecinueve mil doscientos ochenta y dos con ochenta y siete ctvos. ($19.282,87.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- Secretaría, 31 de agosto de 2015.- Fdo.: Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Sec. Jud. E 05 y V 19/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.000

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERANDIS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4117/12".-, se hace saber a la empresa Ferandis S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 17/05/16, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-4117/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Ferandis S.R.L. , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ciento veintitrés mil seiscientos cuarenta y cuatro con sesenta y siete centavos- ($123.644,67), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Maximiliano Stein la suma de pesos trece mil cuatrocientos quince con treinta y siete centavos ($13.415,37-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra.

Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom..- Secretaría. 17 de mayo de 2016.- Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, Sec. Judicial. E 05 y V 11/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.002.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BENJAMIN PAZ S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 11802/10".-, se hace saber a la empresa Benjamin Paz S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016. Atento lo solicitado, notifiquese la medida de fecha: 10/03/11, mediante publicación de edictos, conforme se encuentra ordenado en autos.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2013. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 10/03/11 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. Autorizase al letrado Martin M. Rodriguez M.P 6036 a retirar el presente edicto conforme lo peticionado - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2011.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $357.233,16 y $71.446,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario -mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Previamente denuncie N° de Matr. de los letrados facultados en los presentes autos para retirar las gestiones. Notificaciones Diarias en Secretaría. - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 3 de junio de 2016.- Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Sec. Judicial.- E 05 y V 11/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.005.

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Marcelo Reinaldo Frete, M.I. N° 14.488.579, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de Dres. María Fernanda Zanoli y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos caratulados: "ARBORIO ANA - CASTILLO JUAN CARLOS S/ SUCESION", Expte N° 6730/12, iniciado en fecha 12/10/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: ////San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2016. Agréguese la publicación de edictos que se acompaña. Previo a lo solicitado y haciendo efectivo el apercibimiento ordenado en el punto II del proveído de fecha 4 de marzo de 2016 (fs. 95), continúe la presente causa según su estado y sin la intervención de Marcelo Reinaldo Frete. Notifíquese mediante edictos. Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro -Juez".- Queda ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2016. E 05 y V 09/08/2016. $472,95. Aviso N° 200.015.

Sociedades

POR 5 DIAS - Convocatoria. Convócase a los Señores Accionistas de S.A. RODRÍGUEZ HNOS. C.I.F. y A. a Asamblea Ordinaria a realizarse el día diecinueve de agosto de 2016, a las 16,30 horas en Primera Convocatoria en el domicilio de San Martín 107, de esta ciudad. En caso de falta de quórum, cítase en Segunda Convocatoria para las 17,00 hs. en el mismo local para tratar el siguiente Orden del dia: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Prórroga del tratamiento de los Estados Contables al 30 de Noviembre de 2015; 3) Consideración de los Estados Contables, Cuadros, Anexos, Memoria, Informes del Auditor, Síndico y proyecto de distribución de utilidades y demás documentación correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30 de Noviembre de 2015; 4) Consideración de las gestiones que realizó el Directorio en el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2015; 5) Consideración de las remuneraciones de los Directores que realizaron funciones técnico administrativas durante el ejercicio finalizado en Noviembre de 2015 y del ejercicio siguiente; 6) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año y 7) Lectura y firma del Acta. El directorio. E 01 y V 05/08/2016. $901,50. Aviso N° 199.801.

POR 5 DIAS - JOCKEY CLUB DE TUCUMÁN, Asamblea General de Asociados, Convocatoria y Orden del día. Estimados Socios: De acuerdo a lo establecido en el Art. 7 y subsiguientes de los Estatutos Sociales, la Junta Electoral del Jockey Club de Tucumán, convoca a los Sres. Socios Propietarios y Vitalicios a los comicios internos que tendrán como finalidad renovar totalmente a los miembros de la H. comisión directiva, a saber: Un presidente, Un vicepresidente, Un secretario, Un tesorero; comisión de carreras: 7 Vocales Titulares y 4 Suplentes; comisión de interior y rugby: 5 Vocales Titulares y 3 Suplentes; comisión del country: 5 Vocales Titulares y 3 Suplentes; tribunal de honor: 3 Miembros Titulares y 2 Suplentes; y comisión revisora de cuentas: 3 Miembros Titulares y 2 Suplentes. El acto eleccionario se llevará a cabo en la Sede Social de la Institución ubicada en calle San Martín N° 451 de San Miguel de Tucumán, el día 10 de Agosto de 2016, en el horario de 12.00 a 20.00 horas. Así mismo, se comunica que es requisito indispensable para poder participar de los comicios, encontrarse al día en el pago de las cuotas sociales Julio inclusive - siendo el último plazo para poder ser incluido en el Padrón Electoral, el 01.08.16. Las listas de candidatos y toda otra presentación que con relación al acto eleccionario quisieran efectuar los socios, deberán hacerlo por Secretaría del Club dirigidos a la Junta Electoral. Mariano Manuel Malmierca, Presidente. E 01 y V 05/08/2016. $1116. Aviso N° 199.850.

POR 5 DÍAS - Tucumán. Bizone María de Los Ángeles, Arg, 6/10/83, CUIT 27304429483, soltera, Dom. Av. ejercito del norte 848 de S.M.T.-Tucumán, Vendedor, y Soler María Fernanda Del Valle, Arg, 7/08/84, CUIT 27310301375, casada, Dom. Larreta 2255 de S.M.T.-Tucumán, Comprador acuerdan: 1) Vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio -CASTILLITO DE COLORES-, calle Av Ejército del Norte N° 848 S.M.T., Tuc., rubro Jardín Maternal. 2) Que vende, cede y transfiere a -El Comprador-, la totalidad de lo que compone el fondo de comercio. 3) El Vendedor renuncia a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio. 4) El Vendedor realiza la presente transferencia libre de empleados, impuestos y/o gastos. 5) A efectos legales, las partes pactan los domicilios antes establecidos, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Sarralde Darío Ezequiel, Contador. Fdo. María de Los Angeles Bizone. Soc. E 02 y V 08/08/2016. $732,75. Aviso N° 199.873.

POR 5 DIAS - Entre el Sr. Parola Héctor Horacio CUIT 23-06049769-9, de nacionalidad argentino, D.N.I. 6.049.769, nacido el 07/02/1943 de profesión Farmacéutico, con domicilio en calle Santo Domingo N° 651, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, casado con la Sra. Baldrich Eloisa María del Valle D.N.I. 5.727.148, quien presente en este acto concurre a dar se asentimiento conyugal conforme lo dispone el Art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación y firma en prueba de ello; en adelante "El Vendedor" y la Sra. Artigas Mónica María D.N.I. 21.334.262 de nacionalidad argentina, nacida el 12/05/1970, de profesión Farmacéutica, divorciada, con domicilio en B° Cooperativa Batalla de Tucumán, manzana L casa N° 1, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, en adelante "El Comprador", convienen en común acuerdo en celebrar el, presente convenio de compraventa de Fondo de Comercio que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan. Primera: "El Vendedor" vende, cede y transfiere a "El Comprador", quien acepta de conformidad, el Fondo de Comercio denominado FARMACIA TRIBUNALES del negocio del ramo Farmacia, Perfumería y Accesorios ubicado en calle 9 de Julio N° 519 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, libre de to-

da deuda y gravámenes, impuestos o multas o inhibiciones y embargos. Segunda: Estas operaciones se realizan por el precio total y definido de $100.000,00 (Pesos cien mil) en concepto de valor del Fondo de Comercio integrado por instalaciones y muebles en buen estado, cuyo detalle patrimonial adjunto al presente, debidamente certificada por profesional y pasado por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán, lo que incluye el Valor Llave de Negocio compuesto por sistemas, clientela, proveedores y habilitaciones pertinentes, Esta operación no incluye la transferencia del personal afectado a la prestación de servicios de dicho local. El precio total lo satisface la parte compradora en este acto en efectivo y de contado. Siempre y cuando no haya oposición a la venta del plazo que se fija en el Art. 4 de la Ley 11.967 Y una vez vencido el plazo de los edictos, estén despachados los correspondientes certificados de libre deuda y realizadas las publicaciones de Ley. Tercera: "El Vendedor" declara expresamente que el comercio que por este acto se compromete a transferir, se haya habilitado por las autoridades y adecuado al ramo Farmacia, Perfumería, Accesorios y Otros, poseyendo a su nombre todos los testimonios y certificados que acrediten su habilitación, obligándose en el acto de la posesión de cederlo a "El Comprador". Así mismo se deja expresamente establecido, que no existe contra el Fondo de Comercio que se enajena expedientes en trámite por ninguna clase de incumplimientos, leyes, decretos u ordenanzas vigentes sean por impuestos nacionales, provinciales o municipales de cualquier otro ente de controlador que diera lugar a sanciones, multas o clausuras, obligaciones estas que se apartan de lo convenido en el presente contrato. También deja expresamente establecido que no tiene acreedores de ningún tipo de la actividad privada (proveedores, droguerías u otros de cualquier índole) en lo que respecta al comercio que se transfiere, a consecuencia, "El Vendedor" queda unilateralmente obligado a afrontar y solucionar cualquier de estos acontecimientos o de otro tipo que tengan origen con fecha anterior a la posesión del Fondo de Comercio. Cuarta: "El Vendedor" da la posesión del negocio y demás dependencias del comercio el día 14 de Julio de 2016, fecha en que "El Comprador" se obliga a hacerse cargo del Fondo de Comercio. Quinta: "El Vendedor" declara bajo juramento que su negocio motivo de este instrumento no posee deudas de ningún tipo, por lo que su capital está constituido por el valor de los bienes muebles, instalaciones y bienes intangibles. Sexta: Las partes convienen de común acuerdo en establecer el siguiente pacto comisorio: Para el supuesto de que "El Vendedor" incurriera en incumplimiento de lo expresado en el presente instrumento, "El Comprador" podrá a su elección: Exigir el cumplimiento del contrato o por poder resolver al mismo unilateralmente y en forma automática, exigiendo al vendedor dentro de los 15 (quince) días de producido el incumplimiento, la devolución de todas las sumas de dinero entregado, gastos incurridos, mas el 150% de las tasa activa de la cartera general (prestamos) que aplique el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones a 30 días (Acordada CNAT 2357/02), los que se aplicaran desde la fecha de toma de posesión establecida en cláusula cuarta del presente contrato, sin interpelación previa. Para el caso en el que "El Comprador" incurriera en incumplimiento del presente contrato, "El vendedor" podría a su elección exigir su cumplimiento o resolverlo unilateralmente y en forma automática, exigiendo del comprador, dentro de los 15 (quince) días de producido el incumplimiento la restitución del Fondo de Comercio en las mismas condiciones en que fuera entregado y los que hubiera incurrido para efectuar las transferencias, mas el 150% de la tasa activa de la cartera general (prestamos) que aplique el Banco de la Nación para sus operaciones a 30 días (Acordada CNAT 2357/02), los que se aplicaran desde la fecha de toma de posesión establecida en la cláusula cuarta del presente contrato, sin interpelación previa. Séptima: Las partes acuerdan que los gastos de sellado del presente contrato se afrontan en partes iguales, mientras que todos los gastos de inscripción ante entes de recaudación y control serán por exclusivo cargo de "El Comprador". Novena: Las partes renuncian expresamente a todo otro fuero que no sean los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán, fijando a todos los efectos notificativos y de validación los domicilios establecidos ut-supra. Décima: Las partes de común acuerdo designan. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en San Miguel de Tucumán a os 14 días del mes de Julio de 2016. Fdo. Artigas Mónica María. E 03 y V 09/08/2016. $4.750,50. Aviso N° 199.893.

POR 5 DIAS - El Directorio del COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A. resuelve convocar a los Sres. accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de agosto de 2016 a hs. 8 en la sede social sito en Arroyo 300, Yerba Buena, para tratar la siguiente orden del día: Ordinaria: 1) Prórroga de la asamblea; 2) lectura del acta anterior; 3) Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, estado de resultados, notas y cuadros anexos, distribución del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2015. 4) designación de tres directores titulares y un suplente por un periodo y fijación de la retribución del directorio actual; 5) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un periodo y fijación de la retribución del actual; 6) designación de dos accionistas para firmar el acta.- Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en administración de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos, librados al efecto por un banco con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea.- Fdo. Luis A. Leguizamón, Vicepresidente. E 04 y V 10/08/2016. $840,75. Aviso N° 199.950.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3842/205-A-2016 de fecha 13/06/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 30/05/2016, mediante el cual los Sres. Elio Augusto La Bruna, D.N.I. 26.446.753, soltero, argentino, de 38 años de edad, nacido el 02 de Abril de 1978, comerciante, domiciliado en calle Marcos paz 1653 de San Miguel de Tucumán, y Marcos Flavio La Bruna, D.N.I. 28.531.422, casado, argentino, de 35 años de edad, nacido el 03 de Noviembre de 1980, comerciante, domiciliado en calle Santiago del Estero 1653 de San Miguel de Tucumán. Los socios' de la sociedad "ANTONIO F. LA BRUNA S.R.L." deciden modificar la cláusula referida a la Administración y Representación Social. Como consecuencia la Cláusula Séptima del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Séptima: Administración y Representación Social (modificada): La administración y representación social estará a cargo de los gerentes titulares y en caso de ausencia, enfermedad o incapacidad de los mismos, se designará un gerente suplente, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 157 de la Ley 19.550. Durarán en su cargo por tiempo indeterminado. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán realizar de manera indistinta todos aquellos actos que posibiliten cumplir adecuadamente con el objeto social. En particular A) realizar todo tipo de operaciones con bancos, ya sean oficiales y/o privados, y/o entidades financieras de esta o cualquier plaza del país. Dichas operaciones comprenden depósitos de fondos, extracciones de fondos, pedidos de créditos, avales y/o fianzas. B) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales. C) Comprar y vender bienes muebles y mercaderías. D) Podrán otorgar poderes generales y especiales, celebrar todo tipo de contratos, incluso de locación de servicios, administrar bienes de terceros, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o privados, presentarse en licitaciones, representar ante las reparticiones públicas, sean nacionales, provinciales, municipales, comunales o de cualquier naturaleza, estar en juicio, como actora, demandada, querellante o denunciante, y en general realizar todos, los actos y contratos que se relacionan directamente con el objeto social incluso los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Los gerentes podrán adquirir bienes inmuebles y muebles registrables actuando de manera indistinta y deberán realizar de manera conjunta los siguientes actos: vender, permutar, ceder, transferir, ofrecer a embargo, prendar, locar, bienes inmuebles y muebles registrables o títulos valores y acciones. San Miguel de Tucumán, 18 de Julio De 2016.- Fdo. Antonio F. La Bruna. Socio Gerente. E y V 05/08/2016. $418,20. Aviso N° 199.990.

POR 1 DIA - Se convoca a los asociados del CENTRO DE ACOPIADORES DE GRANOS DEL NOA, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo Miércoles 10 de Agosto de 2016, en la Sede de la Entidad, Camino al Perú 1050 de Cevil Redondo, Provincia de Tucumán, a horas 12.30.- En la oportunidad, el Orden del Día a tratar será el siguiente: 1) Justifica-

ción y razones en la demora del llamado a Asamblea Anual Ordinaria. 2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance General y demás Estados que componen los Estados Contables por el Ejercicio cerrado al 31/03/2016.- 3) Tratamiento y Aprobación del Informe elaborado por la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio cerrado al 31/03/2016.- 4) Tratamiento y Aprobación del Inventario General de la Entidad por el Ejercicio cerrado al 31/03/2016. 5) Elección de autoridades por renovación de mandatos conforme al Estatuto Social. 6) Elección de dos socios para acompañar la firma de Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario. E y V 05/08/2016. $150,75. Aviso N° 199.994.

POR 1 DIA - Por Res. N° 194/2016 de fecha 03/08/2016. La Dirección de Personas Jurídicas resuelve: 1) Convocar Asamblea General Ordinaria de la "CENTRO DE APOYO A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES ESPERANZA Y VIDA" con domicilio legal en Departamento de Monteros -Provincia de Tucumán, para el día 06/08/2016. a hs. 10:00 horas la que se realizara sede social en Calle San Martin N° 491-Departamento de Monteros -Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado; 1°.1.- Designación de Presidente. 1°2; Lectura del presente instrumento. 1°3.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados; 1°4.- Informe de situación inmobiliaria. 1°5.- Tratamiento y consideración de balances, memorias, inventarios e informes de comisión revisora de cuentas de los ejercicios 31/12/2012 al 31/12/2015 inclusive. 1°6: Elección de Junta Electoral,: 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo]a determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral. b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°7- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Y 2) Convocar en igual sede a asamblea general ordinaria para el día 13/08/2016 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades: desde horas 10: 00 a horas 16:00- 2).-Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar e] acta a horas 16:30.- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 11:00. CPN. Aldo Eduardo Madero, Director. E y V 05/08/2016. Aviso N° 199.999.

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS DE TUCUMÁN "15 DE DICIEMBRE", convoca a Asamblea General Ordinaria en los términos de los artículos 30° al 39° del Estatuto Social, para el día Sábado 17 de Septiembre de 2016 a horas 18, en la Sede Social de calle Catamarca N° 841 de esta ciudad para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos (2) socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.- 2) Tratamiento y Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los Ejercicios Económicos Cerrados el 31/12/2014 y el 31/12/2015.- 3) Tratamiento y Consideración del Aumento de la Cuota Social. La Asamblea sesionara válidamente con la presencia de la mitad más uno de los asociados (Articulo N° 37 del Estatuto Social), en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización.- S. M. de Tucumán, 29 de julio de 2016. E y V 05/08/2016. $174,75.- Aviso N° 200.010

POR 1 DIA - La comisión directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL "JESUS ES AMOR "con sede legal B° Ampliación Trivento Ruta 302 de la localidad de Ranchillos Provincia de Tucumán. Convoca a sus asociado a las Asamblea General y Ordinaria a realizarse la primera el día 10 de agosto del 2016 a hora 18:00 en su sede legal donde se tratara la orden de la siguiente: 1) Informe de la llamada asamblea. 2) Tratamiento y Consideración de la Memoria Balance inventario de Revisadora de Cuenta Contable 2015. 3) Elección de junta electoral. 4) Elección de dos asociado para firmar el acta... Y para el día 17 de agosto del 2016 desde hora 14:00 a 18:00 se tratara. 1) Elección de autoridades. 2) Elección de dos asociado para firmar el acta en caso de haber una sola lista de candidacto la misma será aclamada y puesta en función a hora 18:00. Ramona Rosa Vasquez, Presidente. E y V 05/08/2016. $131,85. Aviso N° 200.011.

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL BURRUYACU Y SU GENTE con domicilio Actual en Pje. Olijela del Valle Rivas S/N del Barrio San José, Convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 07/08/2016 a horas 20:00 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de (2) dos asociados para la firma del Acta. 2.- Dar cumplimiento a lo dictaminado por D.P.J. en dictamen de fecha 27 de Julio de 2016. Robledo José Luis, presidente. E y V 05/08/2016. $85. Aviso Nº 200.014.

POR 1 DIA - La comisión Directiva de ASOCIACION CIVIL MUSERC BI.P, se reúne en su sede de calle San Luis y Bs. As., Lastenia, Banda del Río Salí, Tucumán, con la finalidad de convocar a sus asociados a una Asamblea Extraordinaria que se realizara el 9 de agosto a hs. 18.00 en el domicilio de la Asociación. El orden del día será el siguiente: 1) Ratificar lo aprobado mediante Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 25/04/16 Tratamiento y aprobación del ejercicio contable cerrado el día 31/12/15, Balance General, Inventario, informe de la comisión revisores de cuentas y memoria. 2) Elección de dos asociados para firmar el acta. Carmen Rosa Rivadero, Presidente. E y V 05/08/2016. $103,65. Aviso N° 200.018.

Licitaciones

MINISTERIO DE EDUCACION
Presidencia de la Nación
Licitación Pública N° 03/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Ampliación - Escuela Juan B. Terán - Localidad Lastenia - Departamento Cruz Alta - Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial: $8.097.477,14. Garantía de Oferta Exigida: $ 80.974,77. Fecha de Apertura: 06/09/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 360 (Trescientos Sesenta) días corridos. Valor del Pliego: $8.000. Fecha límite de venta de pliego: 05/09/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán-Pcia. de Tucumán. E 03 y V 17/08/2016. Aviso N° 199.786.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Publica N° 35/2016
Expediente N° 3536/326-C-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de 420 TNS de cemento asfaltico 50-60 y 52 TNS. de emulsión para riego de liga. Valor del Pliego: $14.000. Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 19/08/2016, a horas 10:00. Consulta y adquisición de pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1284/DPV-2016. Fdo.: Ing. Civ. Alfredo Nadra, Secretario. E 03 y V 08/08/2016. Aviso N° 199.926

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Licitación Pública N° 14/2016
N° Expediente: 052/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de artículos de librería, resmas de papel e impresos - 2016". Fecha de Apertura: 22/08/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: hasta el 17/08/2016 inclusive, en Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. E 04 y V 09/08/2016. $312,60. Aviso N° 199.962.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Licitación Pública N° 22/2016.
N° Expediente: 093/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de mobiliario para nuevas oficinas y relatores

de sala". Fecha de Apertura: 23/08/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: hasta el 18/08/2016 inclusive, en Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. E 04 y V 09/08/2016. $309. Aviso N° 199.963.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 42/2016

Expediente N° 3433/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Reparación de los Motores de los Camiones Ford Cargo 1722, Mercedes Benz L1114 y Mercedes Benz L1620, Valor del Pliego: $ 450,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565 P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 25/08/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1272/DPV-2016.- E 04 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.976.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 41/2016

Expediente n° 3554/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: Prov. de repuestos para motor Fiat Allis FR180 (CUMMINS 6CT8.3), Valor del Pliego: $90,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 25/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1268/DPV-2016. E 04 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.978.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 39/2016

Expediente N° 4265/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de Chapas, Planchuelas, Redondos, Cuadrados y Caños, Valor del Pliego: $ 1.500, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565 P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 24/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1282/DPV-2016.- E 04 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.979.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Publica N° 40/2016

Expediente N° 3872/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de motosoldadoras, Valor del Pliego: $ 900,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 24/08/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 1281/DPV-2016. Ing. Civ. Alfredo Nadra, secretario. E 04 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.980.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 38/2016

Expediente n° 7071/326-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Prov. de Elementos Informáticos, Valor del Pliego: $300,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 23/08/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 1157/ DPV-2016.- E 04 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.981.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 36/2016

Expediente N° 3876/326-S-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de 12 heladeras con frezzer, Valor del Pliego: $250,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 22/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1275/DPV-2016. E 04 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.982.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 37/2016

Expediente n° 3331/326-C-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de 150 Tns. de Emulsión para mezcla en frio, Valor del Pliego: $5.100, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 23/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1283/DPV-2016.- E 04 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.983.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 08/16

Expediente N° 000862/230-D-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: 78 unidades de Toner HP 85 A para Impresora HP 1102, 18 unidades de Toner HP 78 A para impresora HP 1606, 25 unidades de Toner OKI B 431 dn, 9 unidades de Toner HP 53 A, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850, el día 22/08/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras- Ministerio de Educación- Av. sarmiento 850- Tel. 4524758. Llamado autorizado por Res. Min. 0946/5MED del 07 de Julio del 2016.- E 04 y V 09/08/2016. Aviso N° 199.984.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitación Pública N° 01/2016

Expediente N° 1491/340-C-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos agroforestales y pecuarios: Diferentes Productos Agroquímicos, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la EEAOC - Av. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán, el día 22/08/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Av. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán Llamado autorizado por Resolución Honorable Directorio N° 18.793/2016. E 05 y V 10/08/2016. Aviso N° 200.003.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Instituto de Previsión y Seguridad Social - IPSST

Licitación Pública N° 21/2016

Expediente N° 1-5760-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Medicamentos: 1 unidad de Ver Solicitud de Compras, Valor del Pliego: $ 1.000, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 - 8° Piso - Aula de Capacitación - San Miguel de Tucumán, el día 23/08/2016, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Tesorería: Las Piedras N° 530 Planta Baja -San Miguel de Tucumán. Llamado autorizado por Resolución N° 7072/2016.- C.P.N. Pablo Andrés Mackay, Jefe de Compras.- E 05 y V 10/08/2016. Aviso N° 200.019.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-

Firmado digitalmente por LOANDOS Pablo Ignacio
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20296395340, c=AR, cn=LOANDOS Pablo Ignacio